

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1005 de 2012

Carpeta Nº 1093 de 2011 — Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INMUEBLE PADRÓN Nº 1645 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA; MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE; MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE; MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA; INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN E INTENDENCIA DE ROCHA

Autoridades

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de abril de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Pablo Iturralde Viñas, Presidente y José Bayardi, (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Julio Bango, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Diego Guadalupe, Felipe Michelini, Nicolás Núñez y Aníbal Pereyra.

Delegado de Sector: Señor Representante Nicolás Pereira.

Asiste: Señor Representante José Carlos Cardoso.

Invitados: Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señores Ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre; doctor Alberto Castelar, Director General de Secretaría; y doctor Darío Madeiro, asesor Director General.

Por el Ministerio de Turismo y Deporte, señora Subsecretaria, Liliám Kechichián y doctor Antonio Carámbula, Director General.

Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señora Subsecretaria, arquitecta Raquel Lejtreger; señores ingeniero agrónomo Manuel Chabalgoity, Director Nacional de Ordenamiento Territorial y doctor Diego Traversa, asesor.

Por el Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, escribano Gustavo Fernández, Director General de Secretaría y escribana Sylvia Cheble, asesora Dirección General.

Por la Intendencia de Rocha, señores Intendente Interino, contador Milton Ibarra e ingeniero agrimensor Antonio Graña, Director General de Ordenamiento Territorial.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde Viñas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, da la bienvenida a la numerosa delegación que nos visita: por el Ministerio de Turismo y Deporte, la señora Ministra interina, Liliám Kechichián y el Director General de Secretaría, doctor Antonio Carámbula; por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, el señor Ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre, el señor Director General de Secretaría, doctor Alberto Castelar y el doctor Darío Madeiro, asesor; por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la señora Subsecretaria, arquitecta Raquel Lejtreger, el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero Manuel Chabalgoity y el doctor Diego Traversa, asesor; por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el señor Director General de Secretaría, escribano Gustavo Fernández y la escribana Sylvia Cheble, asesora; por el Instituto Nacional de Colonización, el ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, Presidente, y por la Intendencia de Rocha, el Intendente interino, contador Milton Ibarra y el Director General de Ordenamiento Territorial, ingeniero agrimensor Antonio Graña.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En la exposición de motivos que se adjunta al proyecto de ley que nos convoca, se establecen claramente los objetivos que se persiguen. En términos generales, el concepto más importante es que la propiedad de estos bienes no es específica, ni estratégica y ni siquiera es imprescindible a los efectos de los fines del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lo que tiene que ver con sus funciones en materia de políticas agropecuarias.

Por otra parte, teniendo en cuenta algunos antecedentes vinculados a la decisión política de que aquellos bienes que no sean específicos a los fines de la Administración, tengan un mejor destino, se decide proponer la transferencia de este inmueble al Instituto Nacional de Colonización, en el entendido de que le dará mejor destino. Si bien probablemente no cumplirá los fines de colonización en ese mismo lugar -esto dependerá del Instituto-, se podrán destinar los recursos de un padrón tan valioso a la tarea específica de Colonización: allí o en otra parte del país.

En este sentido es que se plantea este proyecto de ley.

SEÑOR BAYARDI.- El motivo de la invitación a cada uno de los Ministerios es que cuando empezamos a tratar la transferencia del inmueble padrón 1645 de la esfera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, recibimos una delegación de vecinos bastante amplia que hizo consideraciones que involucraban a cada una de las Carteras aquí presentes, inclusive, en su momento, a la propia Intendencia. De la versión taquigráfica emanaban las consideraciones vertidas por los vecinos con relación a cada uno de los Ministerios respecto a la eventualidad de que ese predio integrara el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay, que fuera un parque, etcétera. Se hizo referencia a temáticas relativas al Ministerio de Industria, Energía y Minería, como lo que tiene que ver con el valor de las arenas negras; en fin: se formularon apreciaciones y observaciones sobre cada una de las Carteras. Por lo tanto, la idea es escuchar qué consideraciones con respecto al predio en sí tienen los Ministerios.

El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca nos plantea que si bien ese inmueble, padrón 1645, está en la esfera del Ministerio, la Cartera entiende que puede prescindir de él a todos los efectos de sus potestades en materia predial, y que valora y entiende que se le podría dar mejor utilidad para llevar adelante el fortalecimiento de los

recursos económicos del Instituto Nacional de Colonización, a fin de adquirir bienes prediales en otros lados, con potencialidad de ser colonizables; este es el punto de partida. Seguramente el Instituto Nacional de Colonización prevea, a su vez, la utilización y disposición de esos recursos.

Entonces, si dentro de las planificaciones y programaciones que pueda tener el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, o el de Ganadería, Agricultura y Pesca, no se prevé la disposición de ese bien con el carácter de área protegida, de parque nacional o de lo que sea, desde el punto de vista de la transferencia, importaría conocer la visión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Colonización respecto a qué se proyecta hacer con los eventuales recursos que se obtengan de allí. Después correspondería escuchar la posición del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Turismo y Deporte y del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ya que en la mencionada versión taquigráfica se hacía referencia a estas Carteras.

SEÑOR BERTERRECHE.- Este tema ingresó en agosto de 2011, como dice la exposición de motivos del proyecto, en cumplimiento de la ley de repoblación de la campaña, Nº 18.187, que votó este Cuerpo, que permite que todos aquellos predios que no sean de uso específico de las instituciones públicas que los detentan, pasen al Instituto Nacional de Colonización.

Por lo complejo de este padrón Nº 1645 ya veníamos hablando con la Intendencia de Rocha; pero a partir de la presentación del proyecto de ley en el Poder Legislativo, creímos conveniente ir hasta el lugar y hablar tanto con los aspirantes a tierras -que también estuvieron en la Comisión e hicieron manifestaciones referentes a este padrón- como con la gente que vive todos los días en la zona de Aguas Dulces y Valizas. Es así que hicimos una convocatoria en tiempo y forma y fuimos un jueves de tarde, en el mes de setiembre, a hablar con los aspirantes a tierras y el viernes a la mañana con los pobladores del lugar, con el espíritu más amplio de tratar de entender a todos. Tuvimos una hermosísima reunión con aspirantes a tierras, en una zona donde el Instituto no ha estado presente. Aprovecho para informar con alegría que acabamos de comprar cerca de Lascano, en el departamento de Rocha, más de 900 hectáreas en un proyecto con la idea de que ingrese gente sin tierra, que tiene los ganados en los caminos, asalariados rurales. Y volviendo a la reunión, allí había setenta aspirantes a tierras que veían como muy interesante la posibilidad de generar algún tipo de actividad de carácter colectivo en la zona, como estamos desarrollando. Había además una propuesta de un grupo para poder utilizar la riqueza forestal con espíritu colónico. Se trata de gente que jamás va a poder entrar a una licitación de madera, porque no tiene las capacidades económicas -tal vez sí organizativas-; para ellos el Instituto tiene que ser un paraguas que los proteja. Entonces, nos presentaron un proyecto muy lindo para trabajar en ese mismo predio Nº 1645, que lo estamos considerando.

Como dije, al otro día fuimos a la reunión en Aguas Dulces, donde también se acercó la gente de Valizas, y hubo seis personas. Es decir que la respuesta que tuvimos de los pobladores locales, por lo menos para nuestro gusto, nos dejó un poco con ganas, si bien el planteo era que un viernes de mañana en setiembre no iba a haber mucha gente. Ahora bien: estamos dispuestos a seguir hablando, negociando y trabajando constructivamente con los pobladores locales, no con aquellos que van en el verano a hacer turismo, simplemente porque eso no nos corresponde como Instituto de Colonización, que tiene su espacio en otro ámbito.

De todas maneras, hay algunas razones interesantes a tener en cuenta. Como ingeniero forestal debo aclarar que un bosque de pino del sudeste de los Estados Unidos, como el pino taeda, que es lo que principalmente está plantado ahí, no puede ser pensado como un área con carácter de parque natural, porque no tiene lo más básico, que es la flora autóctona. Se trata de flora implantada exótica. Yo siempre digo un poco irónicamente que esas plantaciones de pino son tan autóctonas como cinco charrúas en París. Pero hay cosas con un valor colectivo, un valor zonal y territorial que creo que hay que preservar. En ese marco, luego de pasar el predio al Instituto, en cumplimiento de una ley, Colonización estaba absolutamente conteste en ceder a la Intendencia de Rocha dos cabeceras definidas por la propia Intendencia -lo que ella determinara era lo que se iba a hacer-, para prever el crecimiento ordenado de las poblaciones de Aguas Dulces y Valizas. Al mismo tiempo, con el mismo ánimo constructivo, estamos absolutamente de acuerdo en llegar a acuerdos con la población local en el sentido de que aquellos lugares, como la Laguna de Briozzo o algún otro sitio específico, queden para la utilización pública, con participación de las fuerzas locales.

Asimismo, está la posibilidad de generar grupos de colonos forestales, con personas que generalmente trabajan bien en verano, pero que en invierno tienen problemas de inserción laboral en la zona. De esta manera, sin desviarnos en nada de la Ley Nº 11.029 del Instituto de Colonización, se podrán generar grupos creativos que realmente van a poder aprovechar parte de esa riqueza forestal.

Por último, mencionamos la intención -actuando dentro de las normativas del conjunto del Poder Ejecutivo y del Estado uruguayo- de enajenar aquellos predios que nos permitan adquirir terrenos para seguir colonizando; esa es la visión del Instituto.

Para finalizar quiero decir que recientemente pasó por el Instituto -lo que denominamos "artículo 35"- un compromiso de compraventa de unas 3.500 o 3.700 hectáreas cerca de Castillos, por un valor realmente muy conveniente, pero Colonización no tenía la capacidad financiera para adquirirlo: costaba algo más de US$ 8:000.000. Esto me dio mucha pena por aquellos setenta aspirantes a los que tendré que decirles que no pudimos comprar lo que a ellos les hubiera venido como anillo al dedo. Hay veces que a las aspiraciones territoriales hay que verlas desde todos los puntos de vista y teniendo en cuenta a todos los que tienen necesidades, tanto en la costa como un poco más adentro. Me refiero a estos productores familiares, estos trabajadores asalariados rurales con ganado que merecen ser formalizados y tenidos en cuenta como el resto del país.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- La intervención del ingeniero agrónomo Berterreche me permite volver sobre el principio de lo que se señaló aquí en cuanto al objetivo de esta reunión. Él ya avanzó sobre algunos conceptos que, obviamente, están en el centro de esta discusión.

El Ministro de Ganadería ha manifestado que no está interesado en mantener predios que no están dentro de los fines de la Cartera. Eso parecería ser un capítulo cerrado; supongo que es una decisión del Gobierno, del Poder Ejecutivo, del propio Ministro: que áreas como esta, que no están vinculadas directamente con la gestión, los fines y propósitos que el Ministerio se ha planteado, no estén dentro de su competencia. Esa voluntad manifiesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de entregar un predio, pone en marcha un proceso que es el que precisamente estamos discutiendo aquí. Yo supongo que la delegación habrá leído las intervenciones de los vecinos -que no son turistas- producto, además, de las asambleas que han realizado, que fueron varias.

Lo que se discute en este ámbito, con una presencia multifocal y con distintas miradas de diversas áreas del Gobierno, es parte de lo que no hemos hecho institucionalmente: qué vamos a hacer con nuestro territorio, qué es lo que hay que hacer en cada lugar del país.

Durante todo el año pasado, en una Comisión creada por el Presidente de la República en el ámbito de la Presidencia, en el que, básicamente, discutíamos el tema de la minería, estuvo en discusión este asunto de establecer las directrices de ordenamiento territorial. Precisamente, como Uruguay no las tiene determinadas, quedamos sometidos a las decisiones particulares de distintos organismos que dicen: "acá tenemos que hacer tal cosa o tal otra", y plantean distintas estrategias; algunas complementarias y otras, muchas veces, contradictorias.

No se trata de un campo cualquiera como los que se le ofrecen al Instituto Nacional de Colonización de estructura típicamente agropecuaria. Por supuesto que tiene un perfil forestal pero, además, posee otra cantidad de componentes. Es un predio costero, que está, notoriamente, inserto en un espacio de desarrollo turístico. Aunque no está establecido en ninguna directriz, en esa zona del país está ocurriendo un desarrollo turístico, y así lo sienten los pobladores de Castillos, de Valizas y de Aguas Dulces. Sienten como propio, como su patio interior, ese enorme predio que conecta a esas zonas, escenario del cual también es parte la Laguna de Castillos.

Como decía, no ha habido una directriz, por lo tanto, estamos sometidos a esta discusión en la que, obviamente, cada cual dirá lo suyo. El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ya ha hablado brevemente al respecto. Si fuera por mí lo liberaba de esta reunión, porque me parece que ha dicho que no quiere saber nada con predios que no tengan que ver con su función. Entonces, vamos a discutir qué van a hacer con ese predio los que lo van a recibir.

No quiero entrar en la discusión acerca de qué es un parque y qué no, y menos con un ingeniero forestal, pero el parque de la Fortaleza de Santa Teresa no son cuatro charrúas en París y no es un parque autóctono; se trata de un parque íntegramente implantado y es el más grande del Uruguay. Tiene un enorme y estupendo desarrollo, por lo tanto, puede haber parques que no sean autóctonos. Que haya habido una implantación forestal en ese lugar, no quiere decir que la zona no pueda ser un parque.

En algún momento, el Intendente de Rocha, en esta misma Comisión, discutiendo otro asunto anterior, vinculado a Cabo Polonio adelantó alguna opinión -que figura en la versión taquigráfica- en cuanto a cuál es la visión que tiene el Gobierno Departamental de Rocha de ese predio, lo que comparto en términos generales. Los vecinos han planteado su preocupación por los temas ambientales, lo que tiene que ver con la Laguna de Briozzo -a la cual se acaba de referir el Director del Instituto Nacional de Colonización-, que está dentro de ese espacio geográfico, la utilización de espacios de desarrollo urbanístico, vinculados a Aguas Dulces y a Valizas, y la mirada desde el sector turístico. Por tanto, ¿es una zona de prioridad turística o no? Sin duda, esto lo iremos resolviendo en la medida en que cada uno dé su opinión y después veremos si a nivel parlamentario existe voluntad política de hacer con el predio lo que el proyecto quiere o no. Lo que sucede es que no se trata solamente de la transferencia, porque el proyecto presentado acá apenas habla de ello. El tema es qué va a pasar después de la transferencia, cuál es el objetivo concreto, qué desarrollo se va a realizar en ese lugar y cómo van a participar los actores que hoy están sentados acá: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el de Turismo y Deporte, el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Gobierno Departamental de Rocha que, obviamente, tiene opinión relevante a la hora de decir de qué se trata. Por lo tanto, vamos a cruzar en esta discusión muchas cuestiones,

vinculadas a una decisión política de qué hacer, pero también en cuanto a cómo observamos el territorio, sin tener las herramientas básicas fundamentales de qué hay que hacer en cada lugar del país. Todavía no tenemos eso, pero lo tendremos en el futuro.

SEÑOR BAYARDI.- En realidad, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene ante sí un proyecto de ley que refiere a la autorización para transferir un área patrimonial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización. Esto es lo que nosotros estamos considerando para autorizar. Quiero aclarar que esté en manos de quién esté -del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Instituto Nacional de Colonización o del Diputado Bayardi-, el Padrón Nº 1645 va a tener que quedar sujeto a los planes regulatorios que, en materia de manejo del suelo y del medio ambiente son aplicables a todos.

La convocatoria realizada a los Ministerios fue a raíz de la concurrencia de un conjunto de vecinos y de los aspirantes a colonos -todos estuvimos presentes en ese momento-, y a los efectos de poder discutir después su oportunidad y conveniencia, pero eso ya entra en el marco de lo subjetivo. Repito: para nada afecta en manos de quién esté el territorio o el padrón de referencia, a los efectos de cumplir con el marco normativo que regula todas las disposiciones que refieren a uso del suelo y protección del medio ambiente. Si podemos liberar a alguien, que se haga y que se queden los que tengan que quedarse, pero quisiera concentrarme en que formulemos la respuesta respecto a las visiones que tenga cada uno de los Ministerios respecto al padrón en cuestión; después veremos si hay contradicciones dentro del Poder Ejecutivo y las analizaremos. De esta forma estaba planteada la invitación.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quiero decir que, en este mismo momento, el Ministro está compareciendo en la Comisión de Industria, Energía y Minería de la propia Cámara. Por supuesto que si la Comisión lo estima pertinente, el Ministro estará a disposición de volver y ampliar este breve informe que voy a realizar de los aspectos minerológicos de este padrón, de acuerdo con lo que está vigente en DINAMIGE.

El tema de los depósitos de arenas pesadas se ha venido analizando desde hace mucho tiempo. Los vecinos que estuvieron acá lo plantearon, pero no es ninguna novedad. Esto está desde el año 1963. Todos los informes están publicados en la página web de DINAMIGE.

Indudablemente, hay riquezas minerales pero, hasta ahora, no ha fructificado ningún proyecto minero en esa zona, quizás por inviabilidades económicas que los propios interesados no han podido viabilizar.

Entre los años 1963 y 1967 este padrón fue estudiado por ANCAP y entre 1989 y 1990, por la empresa privada "Ritz Mining and Exploration Ltd." en la zona de La Coronilla. El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el año 2002, al amparo de la ley de reactivación económica, después de la crisis de ese año, decretó a esa zona como reserva minera. Se trató de un procedimiento previsto en esa ley para declarar la reserva minera, estudiar los minerales que había allí y proceder a una subasta entre particulares. En cuanto a la riqueza existente, esos proyectos dieron como resultado, básicamente y en el mayor porcentaje, el mineral ilmenita, cuyo producto final es el titanio; es el de mayor proporción en todos los estudios.

Entre 1963 y 1967; 1989 y 1990 y en los años 2002 y 2003 se realizaron todos los estudios y no hubo concreción de ningún proyecto definitivo explotable de estas riquezas; sin embargo, está comprobado que las riquezas están.

¿Cuál es la situación actual? En DINAMIGE hay un pedido de prospección y exploración, presentado por un particular, que abarca ese terreno, pero no se ha iniciado la exploración en sí misma. Cuando se le otorgue el permiso a ese particular, realizará una metodología no invasiva del terreno que se llama magnetometría. Se trata de aparatos que, sin afectar la tierra, determinan la ubicación de los minerales. Su objetivo es el óxido de titanio. Esta es la situación que vengo a informar al Parlamento, con algunas precisiones que quiero realizar.

En la citación se habla de recursos energéticos de arenas negras. Por ahora, no está comprobado que haya recursos energéticos, pero se trata de materiales como los hidrocarburos de clase 1 que, si los hubiera, serían propiedad del Estado, de ANCAP concretamente.

Por otro lado, todo proyecto minero debe contar con autorización ambiental previa y todas las exploraciones se hicieron respetando las disposiciones de ordenamiento territorial, en especial la protección de la faja costera. Todos los estudios se hicieron fuera de la faja costera. Reitero que toda la información que estoy dando, está publicada y ampliada en la página web de DINAMIGE.

Por último, quiero decir que desde el punto de vista jurídico la operación en estudio de esta Comisión, solo tiene un efecto, que cambia quien es el superficiario. Si se llegara a traspasar el lote al Instituto Nacional de Colonización, si estos proyectos mineros tuvieran andamiento, sería el nuevo superficiario y nuevo acreedor de esos cánones que surgen del Código Minero. El Ministerio no tiene otra opción que tramitar esos proyectos mineros, al amparo del Código de Minería. Es todo lo que tengo para informar al Parlamento.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE TURISMO Y DEPORTE.- De acuerdo con la convocatoria, como Ministerio, deberíamos expresar nuestra mirada acerca de un predio que, indudablemente, tiene un alto valor, desde el punto de vista turístico, no solo por sus más de ochocientas hectáreas, sino por su ubicación. Va desde la franja costera, casi hasta la Ruta Nº 10 y se ubica separando dos lugares que los últimos veinte años han tenido un crecimiento sumamente desordenado, como son Valizas y Aguas Dulces. Hubo épocas en las que, lamentablemente, cada uno hizo allí lo que quiso, sin ningún tipo de control del Estado. Se trata de una franja costera sumamente valiosa y todavía seguimos teniendo muchos dolores, como son las construcciones en la propia playa que, sin duda, causan un daño muy fuerte al ambiente.

Leí detenidamente la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron los vecinos, porque para el Ministerio de Turismo el involucramiento de las poblaciones locales en la conciencia turística es sumamente importante. Hemos realizado varias acciones en ese sentido, como la campaña más publicitada de: "Un turista, un amigo", y hemos tratado de interactuar con todas las Intendencias; en este momento lo estamos haciendo con la de Soriano. En Villa Soriano estamos instalando un punto náutico importante. También tuvimos que hacer una intervención sobre el patrimonio, sobre el viejo Hotel Olivera, que era sede de la Aduana. Apostamos al diálogo permanente con los vecinos, con la Intendencia y con el Intendente. Lo hemos hecho en Colonia, donde también, a partir del proyecto BID realizamos un centro de interpretación en la propia zona del puerto, ya que afectaba algunos de los intereses que, históricamente, los vecinos de Colonia habían tenido sobre algunos predios vinculados a AFE. Lo pudimos resolver en un diálogo entre la Intendencia y los vecinos. También lo estamos haciendo en Río Negro con el patrimonio industrial. Ese diálogo para nosotros es muy importante. Por lo tanto, primero tratamos de recabar algunas informaciones exactas, porque en la

versión taquigráfica se menciona una determinada cantidad de población, que no es la que nos da el censo. Los vecinos que vinieron no tienen la información correcta, porque hablan de más de seiscientas personas, y eso no es así. De acuerdo con el último censo -información oficial de que dispongo en este momento-, en Valizas viven trescientas treinta personas, en Aguas Dulces cuatrocientas diecisiete y en Castillos siete mil quinientas. Todas nos importan porque, como bien decía el Diputado José Carlos Cardoso, para el desarrollo turístico de esa zona necesitamos el involucramiento de los locales. Pero también nuestro Plan Nacional de Desarrollo de Turismo es sostenible. Nosotros estamos convencidos de que no se puede hacer cualquier cosa en cualquier lado, pero hay departamentos -Rocha es uno de ellos- que merecen tener un desarrollo con servicios de mayor calidad, vinculados al turismo, entre otras cosas, para generar más trabajo, como lo saben todos los que están aquí.

Por lo tanto, para nosotros era muy importante que la propuesta tuviera en cuenta la necesidad de espacio de Valizas y de Aguas Dulces y, por lo que hemos conversado con la Intendencia y con el ingeniero Berterreche parecería que está resuelto. Es decir que hay dos franjas- no tengo muy claro de qué tamaño -a los costados de Valizas y de Aguas Dulces que podrían ser urbanizadas, lo que permitiría respirar a dos balnearios que están con un hacinamiento muy grande. Desde el punto de vista turístico esto es sumamente importante.

Por otro lado, quiero decir que conozco a esa zona desde hace más de veinticinco años y este predio lo he recorrido infinidad de veces en mi vida. Realmente es un lugar muy bonito, y si hay algo que realmente queremos preservar, como bien decía el ingeniero Berterreche, es la Laguna de Briozzo, que nos parece que tiene que quedar como uso público y quizás pueda servir de conexión entre Valizas y Aguas y Dulces.

Rocha tiene muchas zonas declaradas como patrimonio, que están integradas a las áreas protegidas, por ejemplo, el Parque Nacional San Miguel, el Potrerillo, la laguna de Rocha, la laguna de Castillos y Cabo Polonio.

Nos interesamos por saber cuál era la mirada sobre este predio y supimos que no hay una decisión para que sea declarado como patrimonio ni para integrarlo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay.

Por lo tanto, combinando todas las necesidades que hoy tiene el país debemos tener esa mirada global, no solo desde el punto de vista del turismo. Comprendemos las necesidades de Instituto Nacional de Colonización, que nos ha trasmitido que allí no se podrá hacer cualquier cosa.

En lo personal, si pudiera opinar, quisiera que allí se instalara un camping en condiciones, que ofreciera un buen ser servicio para muchos jóvenes, como ahora tienen en Punta del Diablo pero que llegó al máximo de su capacidad; como Ministerio tenemos ciertas preocupaciones al respecto y por eso digo que si fuera posible, si hubiese alguna oferta y a alguien le interesara, en una parte de ese predio podría instalarse una oferta turística que contemplara a toda la población que concurre a Valizas y Aguas Dulces.

No comparto algunas opiniones de los vecinos cuando expresan que es turismo social, de capas medias y bajas. Quienes conocemos esa zona sabemos que este año, en Valizas, se alquilaron cualquier tipo de construcción ó a US$ 100 por día. Estoy segura de que los Diputados del departamento compartirán esta opinión.

Por lo tanto, creemos que se necesita una oferta de camping con todos los servicios. En la medida en que se preserve la sustentabilidad y el ordenamiento local que la Intendencia de Rocha y las leyes nacionales nos imponen, no advertimos ninguna

dificultad para que el Instituto Nacional de Colonización pueda hacerse de ese predio. Como bien decía algún Diputado, después podremos discutir entre todos qué hacer con él

Adelantamos que estamos de acuerdo con algunos aspectos que están sobre la mesa, como el ensanche de Valizas y de Aguas Dulces, la comunicación entre los dos lugares, y algún destino turístico para las quinientas hectáreas, aproximadamente, que quedarían si sacáramos las dos franjas. Estas propuestas nos parecen interesantes, y creemos que apuntan al equilibrio entre el desarrollo y la sustentabilidad que, desde nuestro punto de vista, es el enorme desafío que Uruguay tiene hoy.

SEÑOR MICHELINI.- Agradezco la comparecencia de los Ministros, Ministros interinos, Subsecretarios y demás autoridades que nos acompañan en esta Comisión, que entiendo que habría que cambiarle el nombre y pasar a llamarse Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General, Administración y Bienes Raíces, pues hemos tenido varios temas que involucran inmuebles.

Se está pidiendo autorización al Poder Legislativo para que el Instituto Nacional de Colonización ponga este predio en el mercado a los efectos de captar recursos; comparto la lógica que maneja el señor Director porque si bien la Administración frenteamplista no inventó el país a partir el 1º de marzo de 2005, lo cierto es que al Instituto Nacional de Colonización le ha dado un impulso que antes no tenía. El objetivo del Instituto es poner la tierra a disposición de las nuevas modalidades y de los nuevos desafíos que hoy tiene el trabajo del campo. Sin tierra no hay trabajo del campo en ninguna modalidad. Por lo tanto, el objetivo del Instituto es optimizar al máximo la venta de este predio privilegiado al ponerlo en el mercado.

El temor que tenemos muchos -incluidos quienes vamos a acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo, como hemos hecho siempre- es que esa necesidad de cumplir con el legítimo y bienvenido cometido del Instituto nos lleve a cuadricular el territorio. No sé si este predio es autóctono o exótico; no tengo capacidad para juzgar eso, pero creo en lo que dice el Director del Instituto Nacional de Colonización. Sabemos cuáles son las modalidades que se han aplicado en los balnearios tradicionales del Uruguay, que han hecho a nuestra cultura -yo soy parte de eso-, pero algunas intervenciones, como las de las ramblas, han destruido ciertas zonas balnearias.

Teniendo en cuenta esto pregunto si, a sabiendas de que vamos a afectar los recursos de Colonización, podríamos establecer algunas líneas generales que nos sirvieran de contención. Inclusive, quizás se podrían incorporar algunas de las sugerencias de la Intendencia de Rocha y del Ministerio de Turismo y Deporte. Además, estoy seguro de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente va a tener algunas sugerencias nuevas.

Entonces, en vez de elaborar una ley para autorizar la venta a secas, ¿se podrá incorporar en el texto legal algo parecido a lo que podría ser una ley de expropiación, según lo establece el artículo 232 de la Constitución de la República? Esto no sería una ley de expropiación, sino una transferencia del plan de desarrollo. La idea es que se incorporen algunos elementos que nos den algunas seguridades.

Yo confío en mi Gobierno, pero los procesos en Uruguay son largos y vendrán otros gobiernos, en los que no necesariamente tengo que confiar. En primer lugar, no los voy a votar; voy a votar a mi Partido.

Mi intención es que tengamos cierta tranquilidad de que lo que se dice acá se va a cumplir, y en ese sentido la ley siempre es buena y ayuda. Además, en temas de medio

ambiente -como se apunta a las generaciones futuras- siempre es bueno buscar los mayores acuerdos, como muchas veces se ha hecho.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Voy a agregar algunos elementos coincidentes con lo que se estaba planteando, que hacen a la perspectiva de este Ministerio y que podrían despejar algunas dudas.

Reconocemos que tenemos un territorio con muchísimos valores en toda su extensión, y por ello nos parece buenísima la preocupación de los legisladores, del Gobierno nacional y de los vecinos de cada lugar con relación a su propio enclave.

En ese sentido, como existe un Sistema Nacional de Áreas Protegidas se pretende jerarquizar y resaltar aquellos enclaves que tienen valores altamente destacables y homogéneos, como algunos sitios linderos a este del que hoy se está hablando, como el caso de Cabo Polonio, que actualmente integra el Sistema, y la laguna de Castillos, que está en proceso de estudio.

En cuanto al predio del que estamos hablando, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas no tiene ninguna propuesta de integrarlo. Comparto todo lo que se planteó anteriormente con respecto a los valores diferenciados de toda el área. Por un lado, tenemos lo vinculado con la faja costera, que tiene instrumentos de ordenamiento que determinan su protección. Por otra parte, en particular la laguna de Briozzo y todo su entorno -donde hay monte nativo- fue evaluado y relevada por la DINAMA y por el Ministerio y se vio que hay un destaque importante de la biodiversidad.

También estamos de acuerdo con que se tengan crecimientos previstos para Valizas y Aguas Dulces, según lo que la Intendencia entienda conveniente, ya que es la que dispone de los instrumentos de ordenamiento territorial para avanzar en ese sentido y generar las pautas de gestión y manejo del área.

Lo que podemos decir es que se trata de un terreno de valores importantes, destacables en algunas de esas áreas, y que hay instrumentos ambientales y de ordenamiento que garantizan el mejor destino y uso de cualquier emprendimiento, en tanto tendrá la evaluación ambiental previa que corresponde y que da garantías a todos sobre la preservación de los valores que se consideren.

SEÑOR CHABALGOITY.- Esta es un área a la que todos le reconocen distintos valores: naturales, sociales, productivos -por alguna eventual forma de colonización forestal a la que se refería el Director del Instituto-, turísticos -como planteaba el Ministerio de Turismo y Deporte-, mineros -como ha referido el Ministerio de Industria, Energía y Minería -y, evidentemente, por ser parte de la costa atlántica, valores propios e históricos.

La situación actual de ese territorio es la siguiente. Se trata de un suelo rural que tiene el atributo de ser potencialmente transformable. Esto quiere decir bastante desde el punto de vista de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible porque si hoy quisiéramos desarrollar actividades no propias del área rural, no podríamos hacerlo porque el suelo tiene ese tipo de categorización de acuerdo con los instrumentos vigentes.

¿Qué quiero decir con esto? Que ni los privados ni los públicos podrán hacer allí lo que quieran; solo podrán hacer lo que la Ley de Ordenamiento y los instrumentos aplicables en el departamento de Rocha lo habiliten a realizar. Hoy en día es un suelo rural, potencialmente transformable, pero no transformado. O sea que hay un mínimo

marco regulatorio, más allá de la ley que define con claridad cuáles son los usos admisibles o compatibles con cada categoría de suelo, en el entendido de que la categorización es una competencia exclusiva de los Gobiernos departamentales, hecha en el marco de instrumentos de ordenamiento territorial.

Creo que la conciliación de todos los valores que aquí se plantearon por todos los Ministerios y entes como el Instituto Nacional de Colonización, así como la conciliación con los intereses nacionales...

SEÑOR CERSÓSIMO.- Disculpe la interrupción. Quisiera saber si en esa clasificación existe la categoría turística, porque el hecho de que el predio sea rural no quiere decir que no pueda ser destinado a la actividad turística, como acaba de señalar la señora Ministra interina de Turismo y Deporte.

SEÑOR CHABALGOITY.- Las categorías de suelos son rural, urbano y enclave suburbano. La actividad turística puede ser desarrollada en cualquiera de las subcategorías, pero no puede hacerse cualquier actividad turística. Si la actividad turística implica desarrollo de infraestructura urbana o residenciales, no puede hacerse en suelo rural; debe realizarse en suelo urbano o en enclaves suburbanos que se dispongan a esos efectos.

Hay turismo de aventura y turismo rural que, obviamente, se hacen en áreas rurales. O sea que el turismo, que es una actividad que tiene distintas facetas, según el tipo de infraestructuras y transformaciones que demande del suelo, va a requerir la habilitación previa para ese uso mediante algún instrumento. Sabemos que todo esto tiene fronteras que no son estrictamente matemáticas ni numéricas, pero hay criterios y principios rectores de la ley que son los que nos habilitan en cada caso a dar una respuesta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quisiera que dejara constancia de cuál es el instrumento por el que se cambia la categoría de un suelo. ¿Quién tiene esa facultad y cómo puede pasarse de un suelo rural a -un suelo urbano, por ejemplo?

SEÑOR CHABALGOITY.- La ley es extremadamente clara en ese sentido, y en su artículo 30 otorga de forma exclusiva a los Gobiernos departamentales la categorización de suelo en el marco de la elaboración de un instrumento de nivel departamental, lo que en el artículo 8º la norma define con precisión, haciendo referencia a que esto se realizará en el marco de una ordenanza, de una directriz, de un plan local o de un plan interdepartamental. No cabe duda de que el cambio de categoría de suelos se rige por lo que establece el artículo 30 de la ley.

Me parece que tenemos una excelente oportunidad de conciliar, no en el sentido de conciliábulo, sino de encuentro de todos los intereses públicos y privados -de Gobierno nacional, departamental, local y de asociaciones privadas, de pobladores y colonos -a través de la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial que habilite los procesos que social y políticamente decidamos.

Seguramente se me va a preguntar quién tiene la competencia para desencadenar un proceso de elaboración de instrumentos en el área. Sin lugar a dudas, si el instrumento es departamental, la competencia de desencadenar ese proceso es del Gobierno departamental de Rocha. De hecho, nosotros como Ministerio desde hace muchos años tenemos convenios con los Gobiernos departamentales -inclusive, con el de Rocha- que implican la elaboración constante de instrumentos de ordenamiento territorial.

¿Por qué decimos que es una excelente oportunidad? Porque la ley es muy estricta y exigente en los procedimientos de elaboración de estos instrumentos. No es que la

competencia sea el ejercicio de una discrecionalidad, sino que la competencia para hacer eso se le asigna a los Gobiernos departamentales en el marco de instrumentos que demandan y obligan a la participación pública y privada en todo el proceso. De hecho, el artículo 26 de la ley establece que el único motivo de nulidad de un instrumento es no haber cumplido con las instancias de participación que la ley plantea.

Uno se puede preguntar cómo participa el Poder Ejecutivo en un plan que es iniciativa del Gobierno Departamental con respecto a los intereses que planteaba la señora Ministra interina de Turismo y Deporte, el Presidente del Instituto Nacional de Colonización, el Director General del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la señora Subsecretaria. La ley lo dice con toda claridad: una vez que el instrumento es aprobado se desencadenan dos efectos: la audiencia pública y la solicitud de incidencia territorial a todos los organismos públicos. Es decir que hay obligación de solicitar a los distintos entes autónomos prestadores de servicios, a los Ministerios -etcétera- que se manifiesten sobre el plan en virtud de las incidencias territoriales que este instrumento pueda tener. De hecho muchas Intendencias lo están haciendo. Inclusive -puedo decirlo porque estamos en un proceso de construcción de una cultura territorial que el país no tiene-, cuando los Gobiernos departamentales solicitan a los Ministerios estos informes de incidencia muchas veces no queda muy claro para qué se solicita. Se requiere a para que se expidan y para que el Ministerio de Turismo y Deporte diga: "Nosotros entendemos que sería oportuno hacer un camping allí" -si ese fuera el caso-; el Ministerio de Industria, Energía y Minería dijera: "Nosotros entendemos que tal explotación podría ser", o el Instituto Nacional de Colonización señale: "Nosotros entendemos que la colonia forestal puede estar planteada allí".

La participación no acaba ahí porque en forma previa al envío a la Junta Departamental para su aprobación, además del instrumento que elabora el gobierno departamental -con todo los informes de incidencia-, se debe solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el informe de correspondencia con los demás instrumentos, a efectos de determinar si eso lo que se está planteando guarda correspondencia con la propia ley, con las directrices departamentales o con otros planes que puedan existir.

Todos ustedes saben que se están desarrollando las estrategias regionales de ordenamiento territorial para la región este que involucra un acuerdo de los cinco Gobiernos departamentales y del Poder Ejecutivo. Tiene un muy interesante nivel de avance, aunque no está culminado.

También se debe solicitar la aprobación de la evaluación ambiental estratégica, que es un procedimiento que acompaña todo el proceso de elaboración del instrumento de modo de garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en todas las instancias de definición que se vayan tomando. No se trata de una evaluación "ex post", después de que el proyecto está definido, sino que se construye durante todo el proceso. De hecho, el artículo 221, que reglamenta esto, obliga al Gobierno departamental a comunicar el inicio del instrumento, a presentar el primer informe ambiental resumen; cuando se pone de manifiesto también se pone de manifiesto el informe ambiental resumen, cuando va a la audiencia pública también va este informe que se va construyendo y mejorando durante el proceso.

Entendemos que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible nos brinda un excelente escenario para que en este territorio no se haga cualquier cosa en cualquier lugar por parte de ningún Ministerio, Ente o particular, sino que se haga lo que acordemos en el marco de este procedimiento.

Además, el artículo 75 de la ley crea otra institucionalidad hasta ahora poco visible, valorizada o desarrollada, el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial la ley, formado para la debida coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno -Gobierno Nacional y Gobiernos departamentales; los gobiernos locales no existían en el momento en que se aprobó la ley- de las políticas con incidencia en el territorio. Lo planteo acá porque ese es otro ámbito muy privilegiado porque lo integran Ministros o Subsecretarios, el Presidente del Congreso de Intendentes y los Intendentes que quieran participar acompañándolo.

¿Por qué menciono esto? Porque en ese lugar también tenemos una institucionalidad pública para que las eventuales divergencias que puedan darse en las audiencias públicas o en los informes de incidencia que requieran discusión y articulación política de los gobiernos, se pueda dar.

El pasado 27 de marzo, fecha en la que se hizo el último Comité Nacional, "estrenamos" este procedimiento -lo digo entre comillas-, en la medida en que un Intendente de Maldonado, Oscar de los Santos, presentó al conjunto de Ministros y al Presidente del Congreso de Intendentes los avances en el plan de enorme complejidad como es el eje Aparicio Saravia Maldonado- Punta del Este. De esta forma se reconoce que ese ámbito, donde están la mayoría de los Ministerios y los Gobiernos departamentales es un lugar idóneo para discutir, conciliar y acordar, complementando con los ámbitos de las comisiones asesoras de ordenamiento territorial. Si bien la ley crea la nacional y faculta a los Gobiernos departamentales a instalarlas en cada departamento, todos ellos en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se han comprometido a instalarla en sus ámbitos.

Quiere decir que de acuerdo con el marco de la ley de ordenamiento existen instancias y procedimientos para garantizar que los futuros procesos de uso, ocupación y transformación del territorio donde se ubica este padrón se den de acuerdo con lo que dispongan las voluntades institucionales y sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Presidente me resulta muy ilustrativa la forma en que habló el ingeniero Chabalgoity. Además, me parece que encausa la discusión en el sentido que queremos para tomar una decisión en forma adecuada y responsable, como merece el tema.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quisiera que quede claramente expresado lo que quiere compartir en este ámbito el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

No tenemos ninguna objeción con la transferencia de este terreno pues los usos propuestos, así como otros que pueda entender el Instituto Nacional de Colonización, serían compatibles con lo que se está planteado. Y para el desafío del desarrollo sostenible, con los equilibrios ambientales necesarios, el Ministerio cuenta con todas las herramientas, tal como se ha explicitado.

SEÑOR GRAÑA.- La Intendencia de Rocha ha estado coordinando este pasaje de tierras del Ministerio hacia el Instituto de Colonización para un uso diferente al que actualmente tiene. Hace un tiempo aquí estuvo el Intendente y planteó la posición

El ingeniero Berterreche formuló desde un principio y en líneas generales la propuesta acordada con el Intendente. La señora Ministra interina, Kechichián, siempre está en contacto cada vez que hay sesiones sobre temas estratégicos para el departamento

Este terreno es muy particular: tiene seis kilómetros de frente; solamente quedan tres terrenos con estas características y todos son del Estado. El que nos ocupa lo administra el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Parque Nacional de Santa Teresa lo administra el Ministerio de Defensa Nacional, y el de La Angostura, donde está Aratirí...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Donde está qué?

SEÑOR GRAÑA.- Donde está la propuesta de Aratirí...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Todavía no hay nada!

SEÑOR GRAÑA.- No; la propuesta de Aratirí quise decir. Entre la Esmeralda y Punta del Diablo hay otro predio que es el doble de este. Es decir que prácticamente hay dieciocho kilómetros de frente costero en el departamento de Rocha, propiedad del Estado, que son administrados en forma -alternada por los Ministerios.

Nuestra intención es conciliar la propuesta del Gobierno con la necesidad de obtener recursos, con el convencimiento de que la costa de Rocha es un bien estratégico y genuino para el desarrollo del país. Por lo tanto, nuestro departamento está dispuesto a que en nuestras costas se instalen diferentes tipos de actividades turísticas, ambientales, comerciales, industriales y portuarias, todas compatibles porque el país necesita esta costa atlántica.

En aras de eso también escuchamos a los vecinos que estaban preocupados por tener un espacio de reserva para contener los impactos urbanos entre Aguas Dulces y Valizas

Valizas tiene ciento veinte hectáreas, y la propuesta es entregar a ese balneario entre 235 y 150 hectáreas, superficie duplica el área urbana de ese lugar, que tiene un desarrollo de cuarenta años. Es decir, se está dando el área urbana y el espacio verde necesario para que ese balneario se ordene.

En el caso de Aguas Dulces la intención es entregarle 150 hectáreas. En 1942 se le dieron 200 hectáreas y aún quedan 80 hectáreas libres que son propiedad municipal, y que gradualmente se va loteando y volcando al mercado. Las 150 o 200 hectáreas que se entregarán a Aguas Dulces duplicarán lo entregado hace setenta años. Es suficiente para el esparcimiento y el crecimiento de la parte urbana; también es bueno como espacio de parque, que es lo que los vecinos nos planteaban.

El resto, 530 hectáreas, no es un espacio imprescindible para parque si lo contenemos con lo otro. Esto permitiría una gran solución a futuro: la conexión vial entre Valizas y Aguas Dulces por la parte alta del continente, evitando la salida a la Ruta Nº 10, recargándola. Además, esta conexión pasaría por el borde inferior de la laguna Briozzo, que no integra el Padrón N° 1645, permitiendo su acceso en forma pública.

Nuestra propuesta es partir ese predio con una calle que bajara de esa ruta que iría de Valizas a Aguas Dulces para conectar con la playa. Sería una división macro de suelos para después determinar los destinos de uso que le vamos a dar a ese territorio, que si bien tiene la categoría de rural, no existe ninguna actividad de ese tipo, es decir, no hay cría ni engorde de ganado, ni cultivos. Ese predio quedó en la categoría rural porque nadie lo puso como urbano. A veces, cuando a algún terreno lo catalogamos como suburbano se presta a confusión porque se piensa que van a haber veredas, calles, hormigón, luces. No; puede ser un enclave suburbano, un lugar que tiene actividad de destino residencial, pero que no es netamente una ciudad.

En las actuales directrices de Rocha se está previendo que este suelo sea categorizado como suburbano o suburbano protegido, suelo que ameritaría otras condicionantes para su desarrollo.

Nuestra propuesta coincide con lo que manifestado por el ingeniero Berterreche y la Ministra interina Kechichián. Creo que con esto contemplamos las aspiraciones de los pobladores del lugar. De 835 hectáreas, 300 serán destinada a parques o a una futura expansión -pensando en una espera de cuarenta y cincuenta años-; mientras tanto será destinada a espacio libre como zona circundante de los balnearios ya existentes.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Comparto lo manifestado por el ingeniero Graña, excepto cuando se habla de una rambla que uniría Valizas con Aguas Dulces.

(Interrupciones)

—— Me dicen que se trata de una comunicación vial. Lo hablamos aparte. Sin ser eso, el resto lo comparto plenamente. Ahí estaríamos llegando al objetivo. Hay espacios que van a ser volcados a la urbanización de los balnearios, y creemos que está bien; la descripción territorial que se acaba de hacer es la correcta; compartimos la preservación del espacio intermedio entre las dos áreas entre los balnearios. Hay un desarrollo que compartimos. Esto pone distancia de la posibilidad que se manejó por parte de los vecinos en los cabildos que se hicieron el año pasado, de que ese frente costero -uno de los tres que nos van quedando, como acaba de señalarse en este ámbito- sea volcado al área inmobiliaria por una necesidad del Instituto Nacional de Colonización. Ese es el tema; ese es el fondo de esta discusión.

Lo que los vecinos no quieren es que ese predio de seis kilómetros de frente sea urbanizado, se pongan predios a la vena para construir un nuevo balneario, un frente que una Valizas con Aguas Dulces. Ellos presumen que esto es lo que quiere hacer Instituto Nacional de Colonización para obtener recursos.

¿Qué es lo que decimos quienes estamos en Rocha? Que los recursos para el Instituto Nacional de Colonización pueden salir de las 150 hectáreas que se venderán en torno a Aguas Dulce y de las 150 hectáreas que se venderán en torno a Valizas, pero no del resto del espacio. Hay que tomar decisiones para adelante, no todo tenemos que hacer todo ahora, no todas las decisiones debemos adoptarlas nosotros. Hay que esperar, hay que dar tiempo, y mucho más si sabemos que hay otras áreas de ese frente costero que van a tener otros destinos.

Esa visión que el Gobierno departamental de Rocha acaba de plantear en esta Comisión, la compartimos, y si esa mirada es articulada por todo el Gobierno, empezamos a avanzar en un consenso sobre qué hacer con un área tan estratégica.

SEÑOR NÚÑEZ.- Uno de los aspectos en el que se centran los vecinos para rechazar este pase de padrón es que la ley establece que los terrenos que no tengan un fin específico, deberían tener la obligación de pasar al Instituto Nacional de Colonización para que tengan un mejor destino. A su vez, los vecinos afirman que este padrón tiene el destino específico de ser reserva forestal, y ahora también reserva minera, de acuerdo con lo manifestado por los representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Entonces, el hecho de ser una reserva forestal y minera, ¿no constituye un destino específico? ¿Qué visión tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al respecto?

Voy a dejar planteada ahora una pregunta para el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Hoy se hablaba de los minerales, del valor que tenía la tierra y de los estudios que se habían hecho. Luego, apenas se tocó lo relativo a los derechos y a las oportunidades que se perdería el Estado como dueño de esa tierra. Me gustaría que la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería fuera específica y me describiese cuáles son los derechos y las oportunidades que estaría perdiendo o ganando el Estado en el caso de vender esas tierras o de que ellas dejen de formar parte del patrimonio del Estado.

Por otra parte, planteo la siguiente inquietud al Ministerio de Turismo y Deporte. Los vecinos hacían hincapié en el perfil turístico de la zona. Me gustaría saber cuál es el perfil turístico de esa zona para el Ministerio de Turismo y Deporte y cuál es la proyección de dicho perfil para los próximos veinte años. Adviértase que, en definitiva, de alguna manera nos estamos jugando el desarrollo de esa zona a nivel turístico.

Una aclaración: por lo que he escuchado, los vecinos no están en contra del ensanchamiento de Valizas ni de Aguas Dulces. Digo esto porque me parece que tampoco son todas verdes.

En lo que tiene que ver con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, recién se decía que no estaba a estudio si este terreno entraba o no en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En ese sentido, la doctora Pereyra sostuvo textualmente en esta Comisión: "Efectivamente, desde el año 1942 el Padrón Nº 1645 ha sido protegido por el país". Y luego nos decía que el artículo 7º de la ley de protección al medio ambiente le otorga al Ministerio el deber de volver a delimitar y clasificar las zonas protegidas. Entonces, si el padrón estaba protegido, ¿se tenía pensado hacer el trabajo de volver a clasificar esa zona protegida?

En este sentido, el artículo 22 de la mencionada ley expresa: "Las normas anteriores que hubieran declarado áreas naturales protegidas serán interpretadas y aplicadas según lo dispuesto en la presente ley (…)". O sea que si el padrón estaba protegido, ¿no habría que estudiar si corresponde que ingrese al Sistema Nacional de Áreas Protegidas?

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quisiera hacer una precisión previa con relación a lo planteado en lo que tiene que ver con nuestra Cartera. Entendemos a todos los sistemas participativos, y en particular ahora referimos a lo que tiene que ver con el padrón Nº 1645, como la confluencia de una serie de intereses que en este momento están puestos aquí. Por lo tanto, nos parece importante lo que opinan los vecinos, así como todos aquellos actores sociales que de alguna manera conforman un ecosistema social y tienen algo que ver con esto. Quería hacer esta precisión porque valoramos el aporte de los vecinos como todos los otros que se están haciendo en las distintas instancias de audiencias públicas y todo lo que se ha mencionado.

Reitero que hubo valoraciones con relación a las características de este predio, que ya mencioné anteriormente. En verdad, vivimos en un país tan valioso desde el punto de vista paisajístico, que si pusiéramos en consideración cada uno de los rincones que tenemos, en todos encontraríamos muchísimos valores. En este caso, se consideraron particularmente por los temas que todos veníamos hablando, por lo que planteó la señora Ministra interina Kechichián, el ingeniero Berterreche y otros miembros de la delegación. Como decía anteriormente, la DINAMA priorizó para la integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas otros sitios que son muy cercanos a esta zona por considerar que tenían valores homogéneos, integrales en el territorio. Y para el caso del padrón Nº 1645 hay una serie de análisis realizados por la Facultad de Ciencias y por otros actores,

según los cuales se trata de un terreno que tiene un área que apenas lo toca, que es el de la Laguna de Briozzo, de altísimos valores. A su vez, está la zona costera, con otras características desde el punto de vista de su valor paisajístico, natural, ambiental, etcétera, y luego, aproximadamente un 60% de terreno forestado con especies exóticas y además acción antrópica, donde hay una heterogeneidad que, de alguna manera, ha afectado los valores originales. Entonces, más allá de que reconocemos -como dije en mi primera exposición- muchísimo valor en toda la zona, no es un área que esté propuesta para integrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por iniciativa de la DINAMA, en tanto el análisis que ha hecho de toda la zona ha pretendido jerarquizar algunas áreas que tenían valores más integrales. Entendemos que jerarquizar todo es jerarquizar nada; por eso, cada vez debemos poner una lupa más cercana, ampliar la escala para visualizar cada uno de los terrenos que se proponen para integrar al sistema, para que se tenga en cuenta todas las consecuencias que ello tiene desde el punto de vista de las posteriores acciones. A su vez, esto ha de ser compatible con todo el desarrollo. Adviértase que hubo un momento en el que no había nada y toda la historia ha ido construyendo valores: pretendemos que dentro de cincuenta años se pueda tener en cuenta las cosas que hoy estamos generando para ser preservadas. Ese es el concepto con el que quería manejarme.

En cuanto a lo que se planteaba con referencia al marco legal, es decir al decreto de 1942 de creación del parque nacional, y el posterior del año 1966, si el señor Presidente lo permite, quisiera que el señor Chabalgoity refiera a esa temática.

SEÑOR CHABALGOITY.- Desde junio de 2008, fecha en la que se aprueba la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, podríamos acordar que todo el territorio sobre el cual el país ejerce soberanía y jurisdicción está protegido. ¿Por qué afirmo esto? Porque a partir de ese momento, según la ley -sabemos que la realidad es porfiada y muchas veces indica otra cosa- no se puede hacer cualquier actividad en cualquier lugar, sino solo aquello que dispongan los instrumentos de ordenamiento territorial, como expliqué hoy, con todo su proceso de elaboración. Esa protección general que se otorga a todo el territorio nacional, se hace sobre la preexistencia de una serie de normas que determinaban con mucha precisión un conjunto particular de territorios sujetos a un régimen especial de administración y manejo. Por ejemplo, en las áreas protegidas se aplica un régimen especial de manejo, que no es general, por más que lo debe contener. Las áreas patrimoniales, como las que determina la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que funciona en la órbita del MEC, también son áreas protegidas, porque funcionan bajo un régimen especial de gestión y manejo, como es el caso de Colonia del Sacramento. Con esto no quiero eludir la pregunta precisa que hizo el señor Diputado, sino ubicarla en el contexto de lo que significaba la declaratoria de reserva de parque nacional forestal del año 1942, o la declaratoria del Decreto Nº 266 del año 1966. Esto tenemos que leerlo en el contexto social, político, académico y de conocimiento que existía en cada momento histórico para poder irnos entendiendo, complementándonos y evolucionando como sociedad.

Creo que lo que plantean los vecinos, particularmente la doctora Pereyra -a quien conozco personalmente por haber trabajado durante varios años en oportunidad del tratamiento de los proyectos de ley ordenamiento, desde el año 2000 a 2003, invitado por las Comisiones del Parlamento de aquel entonces-, es correcto: existen estos niveles de protección, y hoy en día no se desvirtúan, no se eliminan. Ahora bien, esos niveles de protección no implican -porque en ningún lado eso fue desarrollado- que no se puedan hacer actividades. Proteger un área no significa congelarla, sino definir con precisión qué se puede y qué no se puede hacer allí, dicho en términos muy coloquiales: discúlpeseme si no soy más preciso.

Por lo tanto, yo respondería que efectivamente esa área, que está delimitada de manera genérica en el Decreto Nº 266, continúa con protecciones. Acá se planteó la intención de proteger a la Laguna de Briozzo más particularmente, con un régimen especial, más que general, pero toda la costa está protegida en el Código de Aguas y aún más por la ley de ordenamiento territorial que, inclusive, plantea que en cualquier fraccionamiento que se haga -Rocha ya viene aplicando esto con acierto- los primeros ciento cincuenta metros pasan al dominio público. O sea que hay un conjunto de protecciones adicionales que ha ido desarrollando la nueva legislación, que yo diría que refuerzan aún más las decisiones tomadas por el legislador en el año 1942, con el nivel de conocimiento y de desarrollo que existía en todos los sentidos; y este no es un menosprecio, sino una realidad. Por lo tanto, creemos que el plan o el instrumento de ordenamiento territorial que habilite los procesos de transformación, dará las especificidades del régimen para que ninguno de los valores que se reconozca que es necesario proteger, quede desprotegido.

SEÑOR GRAÑA.- Quiero decir que yo también he leído la versión taquigráfica con las expresiones de los vecinos, y esa declaratoria de área protegida de 1942 no es tal: Rocha tiene más títulos que la selección uruguaya. En el año 1942, allí había dunas y se plantaron pinos y eucaliptos. Entonces, se nombró parque de reserva forestal para la conservación de esos árboles que se desarrollaron con la intención de parar las dunas; ese era el concepto. No es que en 1942 estuviera en juego el concepto de área protegida; de ninguna manera. Y lo mismo pasó con el Cabo Polonio que fue parque de reserva forestal y después hubo que sacar los árboles porque si no las dunas no se movían, no se regeneraban. Entonces, no se le puede poner al decreto de 1942 esa intención del año 2011 de declarar un área protegida. Se trata de una franja de playa que tiene una laguna en la parte posterior, que posee su valor, porque detrás de las últimas dunas hay un espacio de agua que, como no escurre, solamente filtra para drenar y se forman lagunones, que son hermosos. Claro que tienen gran valor, pero no porque el decreto del 42 y el decreto del 66 -por el que se hizo la forestación en Cabo Polonio- tuvieran la intención moderna, nueva, de la ley de áreas protegidas, en el sentido de otorgar ese título.

En definitiva, al Polonio lo propuso la Intendencia de Rocha como área protegida: no estaba en el plan piloto del SNAP. Rocha siempre ha estado promoviendo áreas protegidas, pero no en este caso. Como todo el suelo, estoy de acuerdo en que este debe ser usado en forma de protección, pero no específicamente con un estatus que lo determine como área protegida. Se trata de un gran espacio lleno de pinos y de acacias que es utilizado libremente. Entonces, conservemos una parte de ese espacio, para que siga siendo utilizado libre y públicamente, y a la otra parte démosle un destino que sea conveniente para el departamento y para el país todo.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE TURISMO Y DEPORTE.- El Diputado Núñez preguntaba cuál es el perfil turístico que desde el Ministerio le vemos a esa zona del país. Es indudable que si nosotros la soñáramos hoy, sería distinto, diferente, con otro ordenamiento y preservación, y no construida de la manera caótica y sin la mirada del Estado que no existió durante tantos años. Pero hoy tenemos esa realidad y esos lugares tienen una personalidad, tanto Valizas como Aguas Dulces. Puedo hablar horas de Valizas, porque la conozco perfectamente como usuaria: hace más de 25 años que voy a ese lugar y sé lo que la gente de allí siente. Rocha tiene lugares con mucha personalidad, como La Paloma, La Pedrera, Punta del Diablo y estos dos enclaves. Aguas Dulces nació como lugar de veraneo de la gente de Castillos; luego, nuestro país fue entrando en esa conciencia de recreación y hoy los uruguayos cubren todas las plazas de Las Termas. Han estandarizado ese destino y tienen como prioridad las vacaciones y la recreación,

por lo menos una buena parte de la población, porque sabemos perfectamente que todavía hay otra que no accede a ello por lo que, en la medida en que lo consideramos un derecho humano, también trabajamos en otra área: la del turismo social, para acercarlo a mucha gente.

De manera que vemos esta realidad, respetando esa personalidad que han ido construyendo a lo largo de los años, tanto los valiceros, como los veraneantes y los pobladores de Aguas Dulces, ya no solo como los pescadores -en realidad, ni siquiera en Punta del Diablo el pueblito de pescadores hoy tiene una fuerza tan grande-, acompañando la mirada que hoy tiene la Intendencia de Rocha, cuando las cosas son fáciles o cuando hay que derrumbar setenta ranchos para preservar y lograr un equilibrio entre el paisaje y el uso que los ciudadanos le quieren dar. La vemos con algo más de infraestructura -por eso compartimos un poco esta propuesta- y en ese sentido es que el Ministerio ha ido acompañando a la Intendencia. Hoy existe un lugar para artesanos con mejor presentación en Valizas, de madera, compartiendo un poco ese estilo en el que el Ministerio ha participado, y hay una cartelería que también cuida las características del lugar. Algunos servicios de mayor calidad creo que pueden convivir con esa cuestión particular que tienen esos lugares, sin duda con algo más de infraestructura. En ese sentido, nos alegramos de que algunos operadores instalaran un hotel cuatro estrellas en La Paloma, pues era una necesidad imperiosa para determinado tipo de turismo, porque Rocha tiene el derecho y la necesidad, por su gente, de captar también al turismo de mayor poder adquisitivo que no está buscando la torre de Punta del Este. En definitiva, donde hoy está el Conrad, en La Pastora, había una duna. Cabe preguntarse, entonces: ¿cómo hacer para no congelar el Uruguay, cómo lo ordenamos, cómo lo respetamos, cómo creamos trabajo para su gente y cómo buscamos los equilibrios? Para el Ministerio de Turismo y Deporte es absolutamente imprescindible el equilibrio entre la necesidad del desarrollo y de la preservación.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quiero referirme a algunas cuestiones que planteó el señor Diputado Núñez.

En primer lugar, no hay una reserva minera en el sentido técnico. Como dije, existe una riqueza mineral en esas arenas negras de toda la costa atlántica.

¿Qué se estaría perdiendo si esos terrenos se venden? En esta Comisión se está tratando la transferencia de un predio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Instituto Nacional de Colonización. Con respecto a eso, dije que cambia el superficiario, quien tiene derecho a cobrar el canon minero que le corresponde.

De acuerdo con el Código de Minería el canon minero se divide entre el Estado y el particular que es dueño del terreno. A su vez el canon estatal se divide: una parte para la DINAMIGE y otra para las Intendencias. Es decir que si se llegara a enajenar a particulares se perdería el derecho al cobro de ese canon, salvo en el caso de que estos proyectos, que vienen dando vueltas desde el año 1963, se concretaran en la fase de explotación, cuando están sacando la riqueza mineral.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quiero hacer algunas consideraciones puntuales

Con respecto al uso de los suelos, a la normativa actual y a las limitaciones a que se ha hecho referencia el señor Chabalgoity quiero decir que, por supuesto, no es un obstáculo para cuando existe la voluntad de solución en determinado emprendimiento, sea para el Instituto Nacional de Colonización, para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o para la Intendencia de Rocha, con las soluciones legales o las excepciones que realizan las Juntas Departamentales.

Solamente tiene que mediar eso y con la voluntad política se soluciona. El artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial da la posibilidad a los Gobiernos Departamentales, a través de las Juntas Departamentales, de que, simplemente, con dieciséis votos se pueda modificar esa solución. De hecho se hace y podemos hablar de muchísimos casos -los que más conozco son los de Montevideo -en los cuales se hacen esas excepciones, se cambia el uso del suelo y se realizan adjudicaciones a determinada actividad que se vaya a emprender.

En segundo término, dado que junto con los Diputados Cersósimo y Bianchi en setiembre de 2011 presentamos un proyecto para este mismo padrón, y que la señora Subsecretaria Lejtreger dijo que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas no mostró interés en él, quisiéramos conocer la opinión del Ministerio al respecto, de manera de ver si hay puntos de encuentros, ya que entendemos que tiene una solución que está respaldada por vecinos de la zona.

Toda la sesión de hoy ha sido muy interesante porque, evidentemente, demuestra que hay preguntas, dudas e interés en estos temas. Además, estamos frente a una integración plural del Poder Ejecutivo, la cual nos está brindando un panorama interesante de lo que está considerando para ese lugar. Creo que la visión desde el punto de vista turístico es vital.

Me parece que ha sido muy clara la señora Subsecretaria, pero también planteamos un ámbito que tiene que ver con la posibilidad de que este padrón pase a la Intendencia de Rocha y que, además, se articulen aspectos que tiene que ver, por ejemplo, con el ecoturismo, con lo que pueda hacer la Intendencia y el Ministerio de Turismo y Deporte.

La pregunta puntual es qué opinión les merece, sobre todo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, este proyecto que presentamos en setiembre del año pasado.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Hoy trajimos, específicamente, la consideración para lo que fuimos citados a esta Comisión pero, sin duda, tomo el planteo y en cualquier otro momento que se entienda conveniente y por la vía que fuere, el Ministerio podrá brindar su opinión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Agradezco el comentario, pero creí que la visita venía con todo el panorama, es decir, con los dos proyectos que están presentados respecto al padrón Nº 1645, el del Poder Ejecutivo y el nuestro, y con conocimiento de las diversas versiones taquigráficas de este tema, que ya lo hemos tratado el año pasado. Por eso hacía la pregunta; no quería generar este compromiso.

SEÑOR BAYARDI.- Quiero aclarar que el motivo de la convocatoria era obtener las respuestas sobre las observaciones que habían planteado los vecinos. Así fue enviado a cada uno de los Ministerios, en función de lo que acordamos en la Comisión. Lo que se ha hecho es lo que se pidió.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Tengo en mi poder el oficio por el cual fuimos consultados y refiere exclusivamente al otro tema. Por eso, en este momento, no podría trasmitir una opinión institucional al respecto; no lo entendimos solicitado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quiero precisar que la convocatoria había sido por lo de los vecinos, pero el tema es el mismo. Se trata del Padrón Nº 1645, del Departamento de Rocha.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No tengo mucho para agregar. Simplemente refiere al mismo territorio, pero no es exactamente el mismo tema.

SEÑOR CHABALGOITY.- Quisiera reafirmar algo para que no queden dudas.

La sola voluntad de una Junta Departamental no cambia una norma de ordenamiento territorial. Anteriormente, con la ley de centros poblados, producto de un conjunto de excepciones que se introdujeron en la segunda versión de octubre de 1946, no en la original de abril de 1946, las Juntas Departamentales podían, por razones de interés departamental, nacional u otras, tomar algunas definiciones directas, categorizar los suelos directamente. Hoy en día, esa excepción no existe, porque la Ley de Ordenamiento Territorial modificó el artículo 83. La modificación de una categorización de suelo debe ser hecha en el marco de un instrumento de ordenamiento territorial y si logra pasar por todos los procesos de discusión y consulta y generar las correlaciones de fuerza, tal como la ley y el sistema democrático establecen para cualquier otro tema, podrá cambiarse, pero no por sola voluntad del particular ni fuera de un contexto de planificación.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Esta intervención me genera más dudas ahora; creía tenerlo más claro. Tenemos conocimiento de casos -algunos recientes- en los que se ha hecho un cambio de uso de suelo mediante decretos departamentales sin ningún plan, es decir que estarían en oposición al artículo 83 de la ley, motivo por el cual quedamos en revisarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que hay cuatro Diputados anotados para hablar. Me parece que esta discusión es muy enriquecedora y que todavía hay muchas cosas para decir y no sé si vamos a poder agotar el tema.

SEÑOR CHABALGOITY.- Creo que lo que planteó el Diputado es sustantivo y es así. No tengo ningún problema en decirlo. Y tanto es así que en esta Cámara de Diputados -si mal no recuerdo, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente-, inclusive con la firma del Diputado Cersósimo, y demás Diputados del departamento de San José, está a consideración un proyecto de ley para subsanar un conjunto de decisiones que han adoptado los Gobiernos Departamentales en contravención a las disposiciones de la ley. Es más, este proyecto lo trató y lo consideró, en la última sesión, el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial con la presencia del Congreso de Intendentes. Allí se decidió conformar un grupo de trabajo -que ya está en proceso- con tres representantes de los Gobiernos Departamentales, tres del Poder Ejecutivo, de la Dirección Nacional de Catastro, de la Dirección General de Registros y de la Dirección Nacional de Ordenamiento, a los efectos de que, de manera concertada y acordada, pudiéramos dimensionar esos problemas y encontrar alternativas de solución legal. Es decir que vamos en la dirección de lo que ustedes están trabajando. De manera que aquí también existe una confluencia de intereses en construir una cultura distinta, en el sentido de trabajar, cada vez más, en clave de planificación y ordenamiento ambiental del territorio.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El proyecto de ley impulsado por los tres Diputados del departamento de San José, que cuenta con el aval de muchos Gobiernos Departamentales, no es para subsanar problemas de resoluciones municipales, sino para corregir efectos de la retroactividad de la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su declaración de nulidad absoluta de las normas que se contradicen con las ya existentes disposiciones municipales sobre fraccionamientos, etcétera.

Con respecto al proyecto de ley que tenemos a consideración, quiero referirme al único artículo que se prevé, acerca de la transferencia de un predio al Instituto Nacional de Colonización. Indudablemente, un poco haciendo referencia a lo que decía el Diputado Michelini, nos interesa particularmente desde nuestro Partido, ya que su creación fue una conquista formidable del Gobierno de don Luis Batlle Berres en el año 1948. Por lo tanto, nos preocupa enriquecerlo y fortalecerlo con recursos, a fin de que pueda seguir adelante con su política.

El Instituto Nacional de Colonización trabajó en desprenderse de tierras vinculadas al turismo, de aquellas que podían tener un destino industrial o agroindustrial y de las que podían estar involucradas con efectos medioambientales, ya que su valor económico era muy alto, a fin de obtener más tierras con los recursos obtenidos de esos desprendimientos y continuar la política colonizadora en otros lugares más apropiados para la explotación agropecuaria y mejor redituados económicamente, desde este punto de vista.

Por lo tanto, con la transferencia de este predio al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos de que los enajene para obtener recursos, a fin de continuar con su política colonizadora, como sugiere este proyecto de ley, se ponen en riesgo cosas como las que se ha mencionado aquí, desde el punto de vista medioambiental, turístico y de ordenamiento territorial. Correspondería que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca lo vendiera y el Poder Ejecutivo hiciese la transferencia financiera de los recursos, pero dejando constancia en la ley. Por eso, en el proyecto de ley -al que hacía referencia el Diputado Cantero Piali- hay que tener en cuenta estas tierras particularmente sensibles, los cuidados para el desarrollo urbanístico de Valizas y de Aguas Dulces y contemplar el interés, no solo de los habitantes de estas dos zonas, sino también de todo el departamento de Rocha, en especial de la zona vinculada a este predio, cuyo destino es ser un área protegida, un parque forestal y ecológico. Esa es la intención que queremos dar a este proyecto. Por tanto, queremos -una vez más- la respuesta del Instituto Nacional de Colonización en ese sentido y, a su vez, lograr un consenso con la bancada oficialista a fin de aprobar esta fortificación económica, pero realizando los destinos adecuados y las preservaciones necesarias para el predio, como lo hemos estado exponiendo en esta sesión...

SEÑOR BERTERRECHE.- Sin afán de discutir -menos con un hombre del Partido Colorado-, quiero aclarar que la propuesta de ley de creación del Instituto Nacional de Colonización fue llevada adelante por don Tomás Berreta, en 1948, no por Luis Batlle Berres.

Antes que nada quiero plantear algunos elementos importantes. El Instituto Nacional de Colonización, como tal, siempre cumple con todas las directivas y ordenamientos legales existentes; por suerte hay muchos y bien fundados. Cumple, en particular, con los vinculados con áreas protegidas. Queremos mencionar que una de nuestras colonias paradigmáticas, la Aparicio Saravia, está enclavada en una zona de área protegida, la quebrada del Lunarejo, y que tenemos el orgullo de que uno de los mejores operadores individuales del lugar sea un colono. Es decir que es seguro que al Instituto no le duelen prendas en ese aspecto. En ese sentido, también puedo mencionar nuestra cesión al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -la zona de esteros de Farrapos, en el departamento de Río Negro.

Estamos absolutamente alineados y bajamos nuestro blasón sobre lo que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y las directivas de los Gobiernos departamentales definen al respecto. Mientras en Artigas se está discutiendo la

obligatoriedad de dar prioridad a la plantación de caña de azúcar en la zona de Bella Unión, el Instituto ya se ha plegado a esta iniciativa y ha definido una colonización dirigida a la Colonia España, haciendo solo lo que el territorio indica.

En San José tenemos algunos terrenos que fueron cedidos al Instituto, cuyo destino está absolutamente adaptado al plan de ordenamiento territorial que se hizo desde la Intendencia de ese departamento. Es más: fuimos a hablar con el Intendente para no salirnos ni un ápice de lo que se puede hacer en la zona de Kiyú. Las políticas que hoy se están llevando adelante en el departamento de San José fueron y seguirán siendo absolutamente adaptadas a lo que el plan territorial defina.

Las leyes están para ser cumplidas por los ciudadanos y por los organismos. Sinceramente, me resulta poco entendible algún planteo de riesgo por lo que haga el Instituto porque este, aún enajenando, va a poner las condiciones que la ley establezca.

Ya hay ley. Yo no soy legislador, pero si existe ley, tiene que cumplirse. No podemos hacer una ley sobre otra y sobre otra más, para ver si alguna se cumple. Hay que cumplir la ley que está vigente. Hay una Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y un montón de normativa legal vinculada con el medio ambiente. Nosotros vamos a cumplir la ley y punto. Como Instituto Nacional de Colonización no vamos a violentar la normativa existente. Lo que se venda se va a vender con las condicionantes que establezcan la ley y el territorio. Por eso fuimos a hablar a Aguas Dulces y a Valizas; por eso fuimos a hablar con el Intendente de San José sobre Kiyú. No nos vamos a apartar ni un ápice de lo que la ley establece. Y si parte de ese territorio va a ser enajenada, la enajenación va a estar condicionada al cumplimiento de la ley. ¡Y punto! No tenemos otra cosa que decir al respecto.

Ahora bien, lo que hace el Instituto al recibir esto es movilizar estos territorios en función del desarrollo local, porque hay que ver qué es lo que hoy está pasando allí y qué se plantea para el futuro si esto pasa al Instituto. ¿Qué es lo que se está planteando? Llegar a una urbanización ordenada, conjuntamente con la Intendencia de Rocha, en dos balnearios que han crecido desordenadamente. Se ha planteado integrar con los vecinos los sistemas más frágiles del medio ambiente. Se ha planteado que esta madera, que muchas veces se cosecha desordenadamente, sea cosechada por los vecinos del territorio, como colonos. Y se está planteando que, si hay un desarrollo turístico, se haga en el marco del cumplimiento de la normativa de ordenamiento territorial y de medio ambiente, y de las políticas que el Ministerio de Turismo y Deporte está definiendo. Eso es lo que está planteado por el Instituto Nacional de Colonización. No nos salimos ni medio centímetro de la ley. La ley la vamos a cumplir.

Voy a mencionar algo solo a efectos ilustrativos, sin entrar en un dialogo por esto. Yo me recibí de ingeniero agrónomo con una tesis de grado titulada "Estudio fitosociológico del bosque nativo del Parque Nacional San Miguel", así que de parques nacionales alguna noción tuve que aprender. La de parque nacional es una categoría internacional. Nosotros podemos decir que Cabo Polonio es un glaciar. ¡Sí!, podemos definirlo como el glaciar de Cabo Polonio, pero no es un glaciar. A nivel internacional las convenciones establecen que los parques nacionales tienen que tener flora nativa. Entonces, podemos nombrarlo como queramos, pero la convención internacional dice que tienen que ser de flora nativa, como la araucanía en Chile. Si no tenemos en cuenta esto vamos a caer en llamar parque nacional a todo terreno forestado. Y no tiene mucho sentido pretender que una empresa forestal ahora sea una reserva. El área natural que hay ahí es de arenales. Es más -disculpen que me meta en ese terreno; yo represento a un ente autónomo: lo que debe hacerse es desforestar buena parte de lo que se forestó

en Cabo Polonio para lograr la liberación de las dunas móviles. Lo digo con propiedad, porque a los 15 años fui plantador voluntario en esas arenas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sería bueno que el Instituto Nacional de Colonización se pusiera en contacto, a través del ingeniero Berterreche, con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de aunar políticas en este sentido y capitalizar la experiencia.

Como el ingeniero Berterreche integra el Instituto Nacional de Colonización conocerá la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, suscrita por el Presidente Luis Batlle Berres. Berreta murió en 1947.

(Diálogos)

SEÑOR MICHELINI.- Me quedé pensando en la intervención del ingeniero Chabalgoity. Asumimos que los Ministros, Subsecretarios, Directores Generales, Presidentes y demás integrantes de los institutos autónomos cumplen la ley. Por supuesto que eso es así; muy distinto sería si llegáramos a otra conclusión. No tenemos la mínima duda de que nuestro Gobierno cumple con la Constitución y la ley.

Quiero preguntarle al ingeniero Chabalgoity si de sus palabras uno puede concluir que, más allá de que se ha profundizado en la normativa y de que con la ley actual se ha mejorado muchísimo con respecto a la vieja ley de centros poblados, la experiencia histórica indica que los intereses sobre el territorio son tantos y tan importantes que siempre se encuentran resquicios para hacer lo que no se debería. Yo ya advertí que acompañaré lo que el Poder Ejecutivo decida, pero insisto en que la reafirmación en la ley de ciertos elementos para determinados territorios puede ayudar a establecer cierto blindaje, teniendo en cuenta que desde que el mundo es mundo y hace leyes, hay gente que busca la forma de violarlas y lograr objetivos que van en contra del interés general, que es el que la ley preserva.

SEÑOR CHABALGOITY.- Mi planteo es que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible brinda un marco jurídico, cuyo cabal cumplimiento, como el de todo marco jurídico, dependerá de las voluntades y de las capacidades de las distintas instituciones que tiene el Estado democrático.

El conflicto de intereses, de alguna manera, es el motor de la historia. Por lo tanto, el hecho de que se vayan a seguir manifestando intereses contrapuestos sobre distintos aspectos -ya sean territoriales, ambientales, educativos o turísticos- es parte de la característica de las sociedades.

Una ley se cambia con otra ley; eso también lo sabemos. A lo que aspiramos es a que todo lo que suceda en el marco del ordenamiento territorial se dé en los contextos legales establecidos. Y si en algún momento -como se ha planteado reiteradamente-, determinados aspectos de la ley no son claros o no facilitan ni favorecen determinadas voluntades institucionales, privadas o del tipo que sea, nuestra invariable respuesta es que todo tiene salida legal: una nueva ley sustituye a la anterior.

Eso es lo que puedo decir. No estoy promoviendo cambio alguno; quiero que eso se entienda. Pero quiero contestar que la aspiración es profundizar y desarrollar esta ley de ordenamiento territorial, enfrentando -como lo hemos hecho en artículos del Presupuesto y de la Rendición de Cuentas y como dije hace un instante- las distintas cuestiones que, por razones culturales, siguen manifestándose en distintas tendencias.

Ahora bien, los intereses y conflictos -por suerte- seguirán existiendo, y es natural que sea así.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bayardi)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión está de acuerdo, despedimos ahora al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Director General de esa Cartera, cuya comparecencia en la Comisión agradecemos mucho.

(Se retiran de Sala los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- La discusión de este tema data de hace algunos meses, y puedo visualizar algunos acuerdos, por ejemplo, en cuanto al manejo del predio y a la necesidad de dejar un par de espacios públicos a los costados, tanto en Aguas Dulces como en Valizas. Creo que también hay apoyo al planteo de Colonización de instalar allí una colonia forestal. Pero la inquietud de varios legisladores está centrada en qué porción del predio va a afectar a la venta el Instituto, bajo qué modalidad y qué recursos piensa obtener.

Lo planteo porque mucho se ha hablado de las posibles chacras turísticas, que es una de las alternativas que se maneja. Además, quisiera preguntarle a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte si entienden que esto se enmarca en una idiosincrasia de desarrollo turístico de la zona.

También quiero consultar al Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería cómo ve la compatibilidad de un esquema de chacras turísticas con la eventual explotación de ilmenita, sobre cuya existencia allí se informó. Según lo que he podido averiguar, no sé si es muy compatible el desarrollo de chacras marítimas con este tipo de explotación minera y, si bien esto es muy incipiente, estuve revisando la página de DINAMIGE y advierto que hay pedidos de dos empresas diferentes: una para exploración y otra para exploración y prospección. De acuerdo con lo que me informaron en esa Dirección, los estudios más viejos que hay hablan de la posibilidad de hallar dos millones de toneladas de ilmenita, pero ya sabemos lo que nos ha pasado con los estudios mineros muy viejos. En 1960 se hablaba de que en Valentines habría sesenta millones de toneladas de hierro, y hoy se dice que hay mil ochocientos millones de toneladas. No estoy diciendo que vaya a pasar lo mismo, pero esos estudios antiguos, realizados con tecnología vieja -etcétera-, no necesariamente dan cuenta de lo que hay en el territorio.

Estas son las preguntas que quería hacer, pero después de escuchar la intervención del ingeniero Chabalgoity también quisiera saber cómo se compatibiliza un proyecto de desarrollo de posibles chacras marítimas -no sé si es la modalidad en la que están pensando- con la calificación actual del suelo de esa zona. ¿Estos aspectos son compatibles?

Por último, la pregunta que se impone a la Intendencia de Rocha es en qué etapa de desarrollo está el plan de manejo de ese padrón. La exposición del ingeniero Chabalgoity fue muy clara con respecto a la necesidad de saber qué vamos a hacer con ese suelo, y todas las preguntas que hice creo que se resumen en la de conocer en qué etapa está el desarrollo del manejo del suelo, porque eso es lo que en algún momento la Intendencia de Rocha le va a preguntar al Instituto de Colonización, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la DINAMIGE y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque necesitará saber cuáles son las potencialidades que ven en ese predio.

SEÑOR BERTERRECHE.- En general siempre digo que no vendemos la piel del oso antes de cazarlo, y todavía no lo cazamos. Tenemos antecedentes pues un padrón pegado a Aguas Dulces, hacia el este, ya pasó al Instituto Nacional de Colonización. En ese momento yo estaba del otro lado; fui el que cedí el padrón. Lo que se hizo es por la vía del remate público dándoselo a la Asociación de Rematadores del Uruguay que hizo el remate con un fraccionamiento, según lo acordado con la Intendencia de Rocha.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Iturralde Viñas)

—— En segundo lugar, el ejemplo que tenemos es el de Kiyú. Estamos pensando en un fraccionamiento de uno de los padrones en función del plan de ordenamiento que la Intendencia ya tiene sobre ese balneario. Adaptamos nuestra posición a lo que el plan de ordenamiento estaba fijando. Evidentemente, si es solo por plata o por recursos, cuando más fraccionado lo vendamos, más plata obtendremos, pero esa no es la idea del Instituto.

La propuesta es enajenar para generar compras en el territorio, pero manteniendo las directivas que desde el territorio se fijen. Esa es nuestra posición. Si esta fracción pasa al Instituto Nacional de Colonización, va a haber una cesión de 300 hectáreas a la Intendencia de Rocha, una cesión a algún espacio de participación territorial de alguna zona vinculada a la laguna de Briozzo y algún lugar con cierta fragilidad ambiental; otra parte se podrá utilizar en explotación colónica forestal y el resto se enajenará.

¿Cuáles son nuestras expectativas? Respetar lo más que se pueda. Va a estar limitado por las restricciones que se pongan desde el territorio, que las vamos a respetar.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Respecto a la compatibilidad de la actividad minera con otros destinos a los lotes adyacentes, es un tema que debe considerarse en la particularidad del terreno donde estemos trabajando. Estos terrenos son lotes costeros; hay que respetar la franja costera, todos los estudios que hay son de la franja costera hacia arriba. El que está en fase de exploración se hace en base a magnetometría, con un aparato que pasa por encima de la tierra pero no la toca. Cuando se extrae el material hay aparatos que separan la arena blanca de las arenas pesadas y lo restituyen al estado anterior, incluyendo algún tipo de reconversión de la superficie de acuerdo con lo que se estime correcto hacer. No debemos adelantarnos a acontecimientos que no están planteado en este momento.

En definitiva, el proyecto minero debe respetar el ordenamiento territorial no solo porque hay una ley sino porque desde antes se respetó, y la compatibilidad con lo medioambiental es esencial para aprobar un proyecto minero.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE TURISMO Y DEPORTE.- En cuanto a la pregunta del señor Diputado, preocupado por la idiosincrasia que se ha ido construyendo ahí, creo que con algunos aspectos de esta, tal vez haya algunos aspectos que tengamos que debatir. Si se trata de "congelar", hay que hacerlo "después de que haya llegado yo", porque muchos habitantes de esa zona costera creen que todo tiene que quedar igual después que buscaron el lugar que más les gustaba para disfrutar de algo que es público. Reitero que tal vez en este aspecto debamos debatir, si esa es la idiosincrasia.

Como Ministerio tenemos una gran tranquilidad, porque lo que acaba de manifestar el ingeniero Berterreche y el estupendo trabajo que hemos hecho con la Intendencia de Rocha y con el resto de las Intendencias nos asegura que el desarrollo turístico que pueda haber en alguno de esos predios no va a afectar en absoluto. Ahí no habrá un local de McDonald's o una torre, sino servicios turísticos como los que puede haber en otros lugares. Se va a ser muy cuidadoso en ese sentido.

El territorio de 150 hectáreas en cada una de las franjas -que prácticamente es duplicar lo que hoy tienen los balnearios- nos va a permitir cuidar y tener espacios libres. Muchas de las personas que veraneamos ahí, que disfrutamos de esas dunas, de ese arroyo y de esa maravillosa costa queremos preservar el lugar, buscando el equilibrio. Rocha merece, necesita y quiere seguir captando turistas que tengan infraestructura y confort como hoy los turistas lo están requiriendo. Debatiremos algunos aspectos de la idiosincrasia; me parece que también ese es el rol del Estado

Respetaremos el corazón de lo que se construyó ahí porque creemos que hay que preservarlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bayardi)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- La verdad es que quiero agradecer la concurrencia masiva y el tiempo dedicado a este tema. Creo que estamos discutiendo acerca de un padrón pero que hay subyacentes, sobrevolantes o implícitas -para usar los tres adjetivos que le gustaban al general Seregni- una cantidad de discusiones más profundas y generales, y este es un sub ítem de esta temática, que ameritaría seguir discutiendo bastante más.

Me parece que la orientación que le dan los Diputados Cantero Piali y Cersósimo en su proyecto es la correcta. Creo que ahí se puede contar con un parque natural y no en otros lugares, en los que sí es posible la colonización. Esto tiene que ver con un plan estratégico y con políticas públicas de largo plazo que tenemos que definir. Si bien es cierto que hay algunas definidas, hay otras que no lo están.

Me gusta recordar a Artigas cuando decía que cuando es muy veleidosa la probidad de los hombres aún existen las seguridades del contrato. No estoy seguro de que los Gobiernos Departamentales -y no me refiero al de Rocha en este caso- hayan cumplido siempre determinadas normas que tienen que ver con la lógica de todo lo que está planteado en el sistema normativo que se quiere armar. No digo que no lo hagan, sino que no estoy seguro.

Me parece que tenemos que hablar más claramente de este tema, porque creo que no hay política pública de largo plazo ni un Plan Nacional Estratégico.

Cuando hablamos de la costa y de lo que es Punta del Este, recuerdo ese modelo de Miami o Cancún. Me tomé el trabajo de ir como visitante veraniego de la zona de Rocha a la audiencia pública que se hizo sobre la laguna Garzón, porque me interesa en términos políticos y personales; es parte del lugar donde veraneo

Hay un modelo que se ha desarrollado en la zona de Punta del Este que tiene que ver con un modelo parecido al de Cancún o Miami, que no es el que quiero para el resto de la costa uruguaya. Yo deseo un modelo diferente y lo que debemos hacer es definir claramente cuál va a ser el tema. El modelo de alejar la costa y no tener costanera, que va destruyendo la costa, es una algo que tiene que quedar clara y definitivamente resuelta. Decir que "vamos a cambiar solamente el superficiario" -aludo a todo lo que se ha dicho -hay que tener en cuento que no es solo eso, porque de la mano del superficiario cambia el destino que le vamos a dar y, a su vez, de la mano de eso cambia la naturaleza que va a permanecer o que será modificada. En determinado momento el señor Diputado se refirió al motivo de esta visita, y yo creo que acá nos sobran los motivos para discutir más a fondo este tema. Todavía no me siento en condiciones de tomar una posición, porque que hay muchas cosas más para discutir. Entiendo que tenemos que definir claramente cuáles son las decisiones y cómo se toman.

No escapará al conocimiento de ustedes que con el puente sobre la laguna Garzón, por ejemplo, sucedió que un día hubo Consejo de Ministros y se dijo que se había tomado la decisión de hacer un puente. ¿Entonces cómo? Tenemos todo un ordenamiento que hay que cumplir, pero después nos encontramos que es distinto. En cierta medida, acá hay algo de lo mismo.

¿Por qué se va a enajenar? ¿Qué es lo que se va a hacer después? ¿No podemos definir qué es lo que se va a hacer y luego enajenar lo que corresponde? ¿Hay que pasarlo al Instituto de Colonización y después definir esto va para acá o para allá? ¿No deberíamos tener más claro todo este panorama y bien definido para resolver?

Son preguntas y reflexiones que dejo planteadas a la Comisión para tratar de seguir dialogando sobre este tema, porque me parece que todavía hay bastante más para tratar. Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE TURISMO Y DEPORTE.- no compartimos en absoluto que el modelo de desarrollo de Punta del Este tenga algún punto de contacto con Cancún o Miami.

Cancún fue una cosa absolutamente inventada por un mexicano que presidió la Organización Mundial del Turismo; la naturaleza hoy le está cobrando a un enclave absolutamente antinatural. No tiene nada que ver con Punta del Este.

Podríamos hablar horas sobre el trabajo que se hizo en Maldonado y Punta del Este respecto a las áreas concertadas, mirar más lejos, la ciudad universitaria, el -saneamiento y el eje Aparacio Saravia, aspectos de los que nadie se había ocupado en un destino turístico de primer nivel y que no tienen nada que ver con las playas privadas de Miami. En alguna otra sesión de la Comisión podríamos discutir los modelos de desarrollo diferente que el Uruguay tiene a lo largo de su costa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que esa discusión la hagamos en la Comisión de Turismo, que sería un ámbito más descansado con respecto a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Es una sugerencia.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Justamente, no quiero entrar en un debate en este ámbito.

SEÑOR GRAÑA.- Yo tampoco voy a discutir, pero en Rocha no hay ningún modelo parecido a Cancún.

Cuando el Diputado decía que antes de enajenar hay que pensar, pero este predio ya fue enajenado en reiteradas oportunidades como consecuencia de las ocupaciones ilegales

Aguas Dulces era parte del Padrón N° 1645, pero como fue ocupado ilegalmente, fue cedido a la Intendencia y se lo vendieron a los ocupantes. Con Valizas sucedió lo mismo: era -parte del Padrón N° 1645, fue ocupado irregularmente, y después fue enajenado a favor de los ocupantes ilegales.

Quizás sea más conveniente enajenar ahora con una propuesta de orden y desarrollo, y no hacerlo como se hizo antes, que fue a impulso y a golpes. Con respecto a la propuesta de los Diputados respecto a destinar las 535 hectáreas restantes a áreas protegidas, debo decir que Rocha no quiere destinar más áreas a áreas protegidas. Puede tener conservación, pero estamos en un lugar en el que si nos paramos en el medio y miramos a la derecha y a la izquierda veremos que hay dos de los principales deterioros ambientales de Rocha: los asentamientos ilegales.

Existe preocupación para que las 535 hectáreas sean protegidas, pero por la ocupación anárquica y desordenada de Aguas Dulces y Valizas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a lo del principio.

En realidad este padrón lo podría haber vendido el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y hubiese retenido el 5% y volcar a Rentas Generales el 95%. Después, en instancias de Rendición de Cuentas, podría haber venido ese 95% en respaldo al Instituto Nacional de Colonización. Eso se podría haber hecho, y pensándolo bien bendito sea el momento en que nos metimos en esto.

Hoy estamos analizando la transferencia patrimonial para hacer las cosas que se pueden, que comparto. Aclaro que tengo familiares que viven ahí, en realidad hay que mantener el desarrollo y el entorno cultural, social. Yo llegué a Valizas en 1974, y no voy más. Era una zona de territorio liberado. Un grupo de estudiantes de la Facultad de Medicina de la generación 74 y luego algunos de la generación 75 llegamos ahí e hicimos los primeros ranchos, más allá de los colonos que estaban. Hoy no voy más, reitero, porque el grado de deterioro que hay de toda la situación creada es terrible. Ni hablo de Aguas Dulces, que en realidad vendría a ser el balneario de Castillos.

La depredación de la costa ocasionada por el sistema constructivo ilegal que se desarrolló ahí es incalificable. Esta es mi opinión, pero mantengamos el entorno cultural porque hay quienes vienen de otras zonas y eso les parece pintoresco, alegórico. "Es muy bello" me acota mi amiga y defensora Ministra interina.

Aclaro que el Poder Legislativo legisla, genera las leyes y los marcos legales. Las decisiones políticas la toman los gobiernos, el Gobierno Nacional y los Gobiernos departamentales; la gente delega en los Gobiernos la toma de esas responsabilidades. Digo esto porque no estamos en un ámbito que en el que debamos cogobernar para tomar las decisiones que pueden adoptar los Gobiernos departamentales o el Gobierno Nacional -para ello están facultados-, y necesariamente tengan que pasar por acá. Lo aclaro porque si no se nos mezclan las cartas

Acá estamos para evacuar todo lo que podría llevar a pronunciar por conveniencia o inconveniencia en llevar adelante una transferencia, pero eso es la amplitud con la que la Comisión ha manejado el Padrón N° 1645 a partir de la situación que se había generado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Iturralde Viñas)

SEÑOR PEREYRA.- Voy a ser breve porque lo más importante del trabajo de la Comisión del día hoy era escuchar las visiones de los diferentes Ministerios, del Instituto de Colonización y de la Intendencia de Rocha, con respecto al análisis de la transferencia de este padrón. Al igual que el Diputado Bayardi, estoy de acuerdo con lo que ha sucedido. Hoy no hemos ampliado en forma importante lo que en sentido estricto la Comisión tenía para analizar, relativo a este proyecto de ley de dos artículos que transfiere la propiedad del bien del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a Colonización: únicamente eso. Reivindico el procedimiento de haberlo hecho por ley, porque es muy cierto lo que dijo el Diputado Bayardi y nosotros lo manifestamos ante la presencia de los vecinos en la Comisión, en la medida en que una de las visiones que planteaban los vecinos era que acá había una intención por parte del Poder Ejecutivo de hacer esta transferencia del bien entre gallos y medianoche, sin que se generara un ámbito de opinión de los actores locales y de quienes tenían posición sobre el tema. Precisamente, toda la discusión que se ha procesado en estos meses respecto a cómo se hará el uso de ese padrón, luego de la transferencia, está muy lejos de eso. En definitiva, creo que el proceso se ha enriquecido, porque efectivamente, como lo dijeron

los ingenieros Berterreche y Graña, ha habido una interacción con muchos actores, para discutir qué sería lo mejor en esa zona. Es más, en febrero el Ministro de Turismo y Deporte -nosotros lo acompañamos- concurrió al balneario a una asamblea de vecinos en la que se habló casi exclusivamente de este tema, y en esa oportunidad el Ministerio ya había adelantado su posición ante los vecinos.

Sin duda el Poder Ejecutivo tendría la facultad de hacer la venta y se terminó. Ahora bien, de la propuesta que hoy se trae desde el Poder Ejecutivo surge claramente la visión de seguir en este proceso, porque está bien que se proceda a la transferencia del padrón, en la medida en que se hace un mejor uso de ese territorio: de eso no hay ninguna duda.

Basta leer la versión taquigráfica de esta Comisión para advertir que acá hay dos propuestas -inclusive, los vecinos dejaron escrita la suya- y las dos plantean lo mismo. La diferencia entre las propuestas radica en cómo se aplica el uso del lugar y quiénes lo aplican. En el segundo punto de la propuesta de los vecinos -la tenemos escrita aquí- se habla del proyecto de parque de reserva forestal sustentable y en lo que refiere a los ejemplos futuros que presentan, proponen construir hosterías, cabañas, restorán, casas de té, en fin, plantean un desarrollo turístico; en definitiva, estamos hablando de los recursos que se puedan generar de ese lugar y de cómo seguimos desarrollando de mejor manera lo que esbozaba la Ministra interina de Turismo y Deporte. Se trata de cortar con la lógica histórica de la impronta de Valizas y Aguas Dulces, de un desarrollo anárquico, etcétera.

A su vez hay otro elemento que incorporó la Intendencia de Rocha, que no es menor, que también va en la línea de un planteo histórico de las comunidades del lugar. Acá se expusieron dudas sobre lo que dijo el ingeniero Graña con respecto al padrón Nº 1645, cuando refirió a su extremo superior y habló de comunicar los dos balnearios; se trata aproximadamente de entre un kilómetro y medio y dos de la faja costera. Por lo menos hace quince años que las Comisiones de vecinos de la zona, vinculados al desarrollo del lugar en términos turísticos, plantean este corredor, que nada tiene que ver con una rambla; absolutamente nada. Y en este intercambio que se ha generado entre el Instituto Nacional de Colonización y la Intendencia, se ha venido trabajando en una propuesta de mejor desarrollo del lugar, que sin duda tiene que ser turístico: sobre eso no hay ninguna discusión y en ese sentido, los vecinos plantean lo mismo.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que los vecinos que cuestionan la privatización del bien, también proponen privatizarlo: plantean concesiones privadas para el desarrollo turístico del lugar, con la única diferencia de que la propiedad del bien quede en manos públicas. Y la propuesta de que se transfieran 300 hectáreas a la Intendencia de Rocha, efectivamente, va en la línea de lo que hablábamos al principio en cuanto a mejorar y ordenar. La realidad es que mientras nosotros discutimos, estimados legisladores -es absolutamente cierto lo que acaba de decir el ingeniero Graña-, algún rancho se está construyendo en ese padrón. Esa ha sido la triste realidad de la zona; esa ha sido la triste realidad del lugar que dista mucho de generar una propuesta de desarrollo turístico inclusivo. Por el contrario, se distorsiona el desarrollo turístico que debemos promocionar.

Por lo tanto, agradezco la presencia de los diferentes Ministerios que han clarificado el tema de forma absoluta, excediendo el motivo de la convocatoria, porque acá la discusión era solamente la transferencia de un padrón. En ese sentido, hay un camino transcurrido que es el de articulación con los actores del lugar. En definitiva, creo que el Parlamento debe reafirmar la construcción de ese camino, votando el proyecto de ley relativo a la transferencia de este padrón.

No tenía ninguna pregunta, por lo tanto, simplemente quería dejar mi opinión con respecto al tema, porque también nosotros hemos estado en muchísimas asambleas y aquí están planteadas dos posiciones, como en todo tema contradictorio que genera visiones diferentes: hay vecinos del lugar que tienen una posición y otros que ostentan una diferente. En definitiva, como muy bien dijo el Diputado Bayardi, nuestra responsabilidad es tomar las decisiones que el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional están planteando con respecto al uso del territorio.

Muchas gracias.

SEÑOR NÚÑEZ.- Me gustaría tener honestidad intelectual conmigo y con mis compañeros. El año pasado viajé a la zona y me reuní con algunos de los vecinos, y mi principal preocupación era el tema de las ocupaciones ilegales en el padrón. Precisamente ahí radicaba uno de mis principales cuestionamientos a los vecinos que vinieron a hablar conmigo al despacho y que después fui a ver allá. En este sentido, debo decir que a simple vista -no fui con un ingeniero agrimensor con los planos-, no visualicé ninguna ocupación en el terreno del padrón Nº 1645 -olvidé felicitar al Ministerio por la labor de mantenimiento del predio, que es muy buena-, por lo menos, dentro de los alambrados que dispuso el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No sé si las habrá fuera de estos alambrados, o sea en la franja costera. Esto es lo que pude constatar yo -quizás otros compañeros que tienen planos y mapas puedan afirmar algo distinto- y tengo que decirlo. Los compañeros Diputados y los compañeros de la Intendencia me pueden corregir y decir: "No, usted sabe que a raíz del mapa, tal o cual casa puede estar ocupando este terreno". Eso puede suceder, pero reitero que a simple vista, a raíz de las observaciones que hice "in situ", todas las ocupaciones o asentamientos ilegales que aprecié a simple vista estaban del otro lado de los alambrados que dispuso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quisiera hacer un último comentario. Saludo que el Ministerio haya elegido este camino para hacer el traspaso, pero personalmente lo que me preocupa es que estamos hablando de una zona donde no hubo ninguna planificación estratégica. Es más, se ha caracterizado por crecer y desarrollarse desordenadamente. Entonces, ya que ingresamos a esta discusión en la cual todos estamos muy comprometidos, debo decir que una de las cuestiones que me preocupa es la planificación. El hecho de que antes un montón de cosas se hicieron mal, no quiere decir que nosotros tengamos que repetirlo. Por eso le preguntaba a la Ministra interina de Turismo y Deporte cómo piensa que será el perfil turístico de acá a veinte años. Y una de las cuestiones que a mí me daría más seguridad, a la hora de votar este proyecto, sería tener definido primero cuál es el diseño a futuro del perfil de ese lugar y otras cosas que se planteaban en torno al uso del suelo. Personalmente, me gustaría conocer esas cuestiones previo a votar esta iniciativa.

SEÑOR GRAÑA.- Quisiera hacer una referencia con respecto a lo que se dijo en el sentido de que no había ninguna planificación y que todo se hizo desordenado.

SEÑOR NÚÑEZ.- Yo decía anteriormente.

SEÑOR GRAÑA.- De todas maneras, me parece que la panacea tampoco es la planificación: el tema es la gestión que se hace en el territorio. Desde siempre está prohibido edificar en la faja pública, así que no precisamos ninguna planificación en tal sentido. No se puede edificar en la Playa del Buceo y todos sabemos eso. El tema es que si uno va a esa playa y construye un rancho, se lo sacan enseguida, pero en Rocha es más difícil, porque hay que ir, hay que luchar entre los montes, etcétera.

Afortunadamente, o no, se repitió el Gobierno en la Intendencia de Rocha y desde hace siete años hay resoluciones expresas en el sentido de que todas las construcciones nuevas que se erijan en las playas de Valizas y de Aguas Dulces son demolidas, y así se procede: el año pasado demolimos treinta y cuatro. Como se va haciendo gradualmente, cuando arrancaron, no tuvieron la misma prensa que las de Punta del Diablo, pero eso lo venimos sosteniendo.

Lo del padrón que está de un lado u otro del alambrado, muestra justamente el destino de las tierras que no tienen dueño o que no hay alguien que actúe con ánimo de dueño, porque cuando ello ocurre, protege el territorio. Esa franja que sale de Aguas Dulces, que se estira sobre la playa, que está alambrada hacia el continente y hacia la playa también era parte del padrón Nº 1645; lo que pasa es que los ocupantes no eligen el monte, sino la playa: ese es el problema, pero era lo mismo. Y si seguimos así, se va seguir extendiendo por los seis kilómetros entre Valizas y Aguas Dulces; eso es lo que yo quise explicar hoy.

Existe planificación departamental y la intención es que si esto cambia de destino o uso, ello se haga ordenadamente y con anterioridad a que se venda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la presencia de la nutrida delegación que nos ha visitado en el día de hoy.

(Se retiran las autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; Turismo y Deporte; Industria, Energía y Minería; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Instituto Nacional de Colonización e Intendencia de Rocha)

SEÑOR GUADALUPE.- Yo quisiera referir al punto 6º del orden del día, "Calculo de los Tributos de Contribución Inmobiliaria.- Recurso de apelación contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones"; al punto 7º, "Cálculo de los Tributos de Contribución Inmobiliaria.- Recurso de apelación contra el Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones"; y al punto 8º, "Valor Imponible para el Cálculo de los Tributos de Contribución Inmobiliaria. Recurso de apelación contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones".

Tengo entendido que en una sesión anterior se había acordado esperar a la producción de ciertos informes por parte del Gobierno Departamental de Canelones, para la posterior invitación de quienes comparecieron a plantear el recurso. Entiendo que esos plazos están aun pendientes, sin perjuicio de lo cual, a efectos de poder ir considerando el tema y adelantando el trabajo de la Comisión para cuando se tengan esos informes, creo que sería oportuno ir citando a los ciudadanos que presentaron estos recursos.

De manera que me gustaría saber si la Comisión puede fijar fecha a esos efectos.

Muchas gracias.

(Diálogos)

SEÑOR BAYARDI.- Quiero decir que habíamos quedado en recibir a las delegaciones de los vecinos recurrentes y, eventualmente, a la Intendencia de Canelones, a partir de que se terminara el plazo de treinta días para contestar antecedentes.

Preferiría acordar una agenda de trabajo para tratar el tema de los recursos.

SEÑOR BANGO.- Habida cuenta de que hoy no podemos seguir trabajando, quisiera proponer que hasta que se agote el tema figure el punto: "Modificación de la Ley de Adopciones", como primero en el orden del día de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que he recibido reiterados pedidos de miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Instituto de Derecho Procesal, en cuanto a que aprobemos los artículos 400 y 401. Creo que si tenemos posición formada, lo podemos hacer en cinco minutos.

SEÑOR BAYARDI.- Mi planteo es que la semana que viene, esté donde esté en el orden del día el punto del Código General del Proceso, aprobemos los artículos 400 y 401.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos de esa forma.

Se levanta la reunión.

≠